

Año de 1.806

Líto o de actas de las Juntas celebradas en el Ayuntamiento de esta villa.

2º parte.

A1007478*



Sesión supletoria a la ordinaria del dia 3 de Agosto de 1.906.

Todos acordaron que la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial sea el lugarezque a la hora señalada del dia diez y seis de Agosto de 1.906. a las diez y media de la mañana, con una convocatoria y la lectura de un aviso en el Boletín Oficial, previa convocatoria y la presencia del Alcalde en ejercicio Don Pedro Juan Ruiz Bolívar, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, se dio principio a celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia veinticuatro del corriente y que no tuvo efecto por no concursar suficiente numero de señores concejales.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada y firmada.

Se acordó que para la Comisión de Hacienda ampliar el concurso de los concejales señores Fernández y Gómez, se formula el proyecto de presupuesto municipal para 1.907.

A solicitud del interesado acuerdo prorrogar por dos meses la licencia que disfruta el señor Alcalde Don Isidro Rosado.

Vista una instancia suscrita por Don Manuel Soler sollicitando se le facilite un socorro para trasladarse a Badajoz en virtud de los trastornos de salud sufridos, se acordó concederle la cantidad de diez pesetas que se satisfarán del capitulo de Previsión del presupuesto siguiente.

Fue aprobado el expediente de la contribución social para el próximo ejercicio.

El señor Fernández manda a la Presidencia adjuntar

~~destruidos, como regres informes adquiridos, lo viene haciendo
en tal Francisco Bojero.~~

En tal rogo se hicieron las gestiones oportunas
para averiguar si pertenece al comienzo de vecinos o es de propiedad
particular la fuente denominada del Salado.

Sin realizando más asuntos de que tratar se le
vante la sesión a las veintidós y doce disponiéndose la extensión
de la presente que será firmada y autorizada en la siguiente de
que certifiquen.

Pedro Sanchez

Obdulio Montes

Obdulio Bracho

Nicolas Gómez

Doroteo Leon

Manuel Guillén

Sesión del dia 23 de Agosto de 1.906, supletoria a la ordinaria del 21 del propio mes.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de la
Plaza Mayor que a la hora señalada del dia veintiuno de Agosto
de mil novecientos seis, reunidos plena convocatoria y bajo
la presidencia del señor Alcalde en ejercicio Dn. Pedro San-
chez los señores concejales cuyos nombres al margen se registran,
se dio principio para la lectura del acta anterior que fue
aprobada y firmada a celebrar sesión supletoria a la ordinaria
que debió tener lugar el dia veintimismo del propio mes y
que en efecto tuvo efecto por no concursar suficiente número de
señores concejales.

Se acordó acceder a la petición del vecino Madrid
Borja incluyéndolo en el padrón de Beneficiencia en virtud de
su hija.

El Ayuntamiento quedó enterado de la situación del
arbolado del bosque, hechas para la facultativa de Montes
para el año forestal de 1.906 a 1.907 importando 15.396 pesetas; regiom
el plan de aprovechamientos viene cumplido D. V. de 1º del corriente mes.



cuja taraciou se pondrá en conocimiento del a ~~base~~^{dos} de
Presupuestos encargada de confeccionar el del ejercicio de 1.907, para
que consiga en él el importe del diez por ciento que corresponde
ingresar en Hacienda.

El señor Presidente propongo a la Corporación autorizar a gratificar a Paulino del Pozo y Brer Calero, que le ha asemejado a los dependientes del Municipio en la distribución de cédulas de antificación de cuotas del repartimiento de 1906, al primero con la cantidad de diez pesos y al segundo veinte
de veinticinco reales del capitulo de Gastos varios del presupuesto vigente. El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó conforme a lo propuesto.

Se establecieron más arriba de que tratar se levantó la sesión a las veintimil y media dirigiéndose la intervención del presente que será leída y autorizada en la siguiente forma certificada.

Pedro Sánchez Obdulio Braya

Nicolás Guemelo

Pascual Elios

Joaquín Gámez

Felatius Ventura

Gaspard García

Doroteo León

Manuel Guillén

Sesión del dia 30 de Agosto de 1.906, sujecatoria a la ordinaria del dia 28 del
mismo mes y año.

Pres. Braya.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Alburquerque
se ha reunido el día treinta de Agosto
de mil novecientos seis, reunidos, previa convocatoria y bajo
la presidencia del señor Alcalde en ejercicio Don Pedro Sánchez
Elios. Los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, se dieron
principio a celebrar sesión sujecatoria a la ordinaria que de
bió tener lugar el dia veinticinco y que no pudo tener efecto.

que no concuerde suficiente número de señores concejales.

Alta la sesión que el señor Presidente, di lectura de su vódeu, del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

El Ayuntamiento quedó enterado de la R. O. Alta en la que consta de veinticuatro del concurso disponiendo no se exija a los que pretenda contraer matrimonio civil, conforme a las disposiciones de los artículos 86, 89 y siguientes del Código civil declaración alguna relativa a la religión que profese. El señor Presidente aplaudió lo que se merece por el espíritu democrático que la inspira, la referida Real orden que debe ser conocida por todos los ciudadanos, proponiendo al Ayuntamiento se sirviera acordar dirigir una expresa felicitación al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia acordándose así por unanimidad.

Se acordó, también a propuesta del señor Presidente, autorizar la instalación en la carretera, frente al edificio del Círculo de la Unión, de una barraca para establecer un cinematógrafo, previa aprobación del arbitrio correspondiente de ocupación de la vía pública.

Dada lectura de un escrito de Carmelo Barrascu Vivas, solicitando su inclusión y la de tres hijos menores en el padrón de Beneficiencia para la asistencia médica-farmacéutica gratuita y comprobada la precaria situación en que se encuentra, acuerdo de conformidad con lo solicitado.

La Congregación quedó enterada del informe de la Comisión provincial y acuerdo del señor Gobernador Civil dictado en el recurso interpuesto por don Felipe Bordonales contra acuerdo de esta Congregación que le remitió las conclusiones a que ha de sujetarse en la construcción de una fosa en tierra que dice de su propiedad y por el que se dispone que el Director de caminos vecinales se constituya en esta localidad y en el sitio en que se hallan elevadas las tierras de que se trata para que con vista del aspecto del terreno, de los títulos que presentó el recurrente y de lo que arroje el itinerario de caminos formado por el Ayuntamiento en 1.863, informe cuanto se le ofrezca y parezca su visto bueno.

También di lectura de un escrito que suscribe Palle Mayo Valdés solicitando se le confira la plaza vacante de encargado de regir el reloj público. El señor Presidente expuso su opinión de que dicha plaza debía ser autorizada confiando al Jefe de Vigilancia, como lo ha hecho desde el fallecimiento del que la venía desempeñando, el encargo de dar cuenta, únicas funciones que quedan prestas por el solicitante o por cualquier otro vecino, pues no existiendo en la localidad ningún relojero de profesión, más apreciado, cuando fuere necesario conseguir alguno fijo de marcha o derrogafunción del reloj sería indiferenciable recurrir al que lo tiene o a otro que por sus conocimientos acreditados en el ramo lo pudiera ejercer de regularidad, obteniéndose también con ello una economía que aunque de escasa importancia redundaba en beneficio de los fondos municipales.

El señor fil expuso su opinión de que debía desistirse



ALBORAÑA

referida solicitud, porque si bien el solicitante no era de profesión relojero, era si era aficionado con suficientes y probadas aptitudes para conseguir pequeñas variaciones que se observan en la marcha del reloj que bien merece por el precio en que fué adquirido siendo empleado a ferrenera, que aunque sea por afición, tiene práctica de relojería, con preferencia al que carece de los más elementales conocimientos en el ramo.

Los señores Elías y Ventura aluden en la opinión de la Presidencia favorable a la supresión de la plaza de encargada de regir el reloj y así se acuerda por unanimidad.

Y en tal sentido más arriba de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las veintiuna y veinticinco, disponiéndose la extensión del presente que será firmada y autorizada en la siguiente forma certificando lugar: en: valle: con autorización de los firmantes.

Pedro Sánchez

Julio Barrera

Nicolas Gómez

Matías Gutiérrez

Asenio Elías

Casimiro García

Doroteo Leon

Juanano Balb.

Manuel Guillén

Sesion del dia 6 de Septiembre del año supletoria a la ordinaria del dia 4 del mismo mes

En Alburquerque a las ocho y media de la noche del dia seis de Septiembre de mil novecientos seis, reunidos por la convocatoria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde en ejercicio don Pedro González los concejales señores Bravo, Ventura, Fernández, García, Elías, Andújar y Benítez el objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia cuatro del propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir suficiente número de señores concejales.



bista la misma por el señor Presidente de Cámara de su orden, del acta de la anterior se ha hecho copia y puesta aprobada y firmada.

Propuesta de la Comisión que permaneció constituida de acuerdo con la anterior se acuerda proceder al blanqueo y limpia de la Casa Consistorial y del Paseo de la Alameda para las fiestas que se celebran satisfaciendo los gastos que se oviéren con cargo al capítulo nuevo establecido del presupuesto extraordinario para el año actual.

También se acuerda que asistirán a la reunión de Cámara en la tarde y noche del día siete y la mañana del ocho, dos jefes de policía, el maestro del escena distinguido Homenaje General, al objeto de velar por la conservación del orden, recibiendo cada individuo para gastos de supervisamiento la cantidad de dos pesos que se les satisfará del expuesto capítulo y artículo del mencionado presupuesto.

Se designó para la desembocación de puestos de fiesta al Jefe de Policía, bajo la inspección del Concejal don Matías Gutiérrez, para la conservación del orden durante los días de la misma, los señores concejales que designe con quien delegue la alcaldía, obsequiandole a la fuerza pública durante las fiestas, con espadas, biseches, dulces &c., según tradicional costumbre, un pañuelo que se satisfará igualmente de los mencionados capítulos y artículo del indicado presupuesto.

Por no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a la cintura y dale cumplimiento la extensión de la presente que será llevada panteada en la siguiente de que consta:

Pedro Sánchez

Obdulio Bracho
Fernández Molles

Matías Gutiérrez

Nicolás Gómez

José María García

Bernardino López

François Guerra

José María Fernández

Jaime Martínez Rubio

Davotez León



la convocatoria y a trece de septiembre de mil novecientos diez y seis
bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio don Pedro Sánchez los
Concejales señores Gil, García, Peñuelas, León, Hurtado, Casas, Francisco, Robles,
Ortiz y Ruiz, se procedió a celebrar sesión extraordinaria a la ordinaria que
debía tener lugar el día once del corriente y que en tanto efecto fijó como
cupo suficiente número de señores Concejales, dándose lectura del acta de la
anterior que fue aprobada y firmada.

El Concejal señor Ventura formula una queja contra el Gobernador
municipal y pide a la Corporación le sea impuesto un conser-
tivo al efecto y el señor García pide que pida Alcalde se obre una
información y juzgarse a los interesados y dando cuenta de su resultado
de la sesión inmediata.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación
del señor Gobernador Civil de la provincia fechada del año de mil novecientos
que participa haber acordado declarar responsables a D. Rufino Esté-
bez y D. Julio Pato, Alcalde y depositario respectivamente obligados a la
rendición de las cuentas municipales de 1905, al pago de la multa impuesta
junto al jefe por la falta de rendición de dichas cuentas.

Dada lectura de un oficio suscrito por Don Lázaro Mu-
rúa, en el que presenta la dimisión del cargo de Oficial mayor de
la Secretaría de este Ayuntamiento, fundada en la necesidad de
dedicar su atención a asuntos propios, se abre discusión sobre la ad-
misión o no admisión de la expresada renuncia, opinando que no
se le admitiera a los señores Francisco, Gil y Ventura y el señor Bonet por
la suspensión de acuerdo definitivo hasta tanto no se oiga el interesa-
do. Los señores Presidente, Ortiz, Robles, Peñuelas, García, Ríos y León
opinaron porque le fuera admitida desde luego la renuncia, sin em-
bargo la determinación del señor Murúa, purlas relevantes circuns-
tancias que se complacieron en recordar concuerda en dicho señor.

El Ayuntamiento acordó acceder a la solicitud que el se-
ñor Eduardo Domínguez Vazquez, concediéndole autorización facultati-
va e incluyéndole en el gabinete de Defensoría con su esposa y tres hi-
jos. (Tutela el Concejál Dr. Elías, en la Sala de Sesiones).

El señor Presidente dio cuenta a la Corporación munici-
pal del fallecimiento del Oficial 2º de la Secretaría don Emilio Hernández,
ocurrida el 9 del corriente y de la determinación por él adoptada en virtud
de la precaria y afflictiva situación en que se encuentra su viuda
y sus hijos, de cortejarle con cargo a los fondos municipales su funeral.



decreto en amparo con el destino oficial que desempeñaba el Hacienda, para
que siendo a la vez acuerdo el Ayuntamiento conceder a la villa una mu-
nicipalidad de supervivencia. Respecto al primer extremo de la propuesta hi-
cieron reforzar los señores Bonos, Gauval y Gil; los dos primeros que esti-
maron que debía hacerse un presupuesto más modesto, dandole la medida en
el caso, para ayuda de sus necesidades, la diferencia de lo que se juzgase gasto
de maíz, y el otro señor concejal expresó su deseo de que para lo necesario y cuando
ocurra algún caso análogo al que motiva esta disposición se convoque con urgencia
al Ayuntamiento a sesión extraordinaria a fin de acordar lo procedente.
El Sr. Presidente abandonó con este motivo la presidencia que para ocupar
el segundo trámite. Alcalde señor Brava, no sin antes manifestar que con
el que el Ayuntamiento entendiese que se había excedido en sus atribu-
ciones, él aprecia costear de su bolsillo particular los gastos ocasionados.
Los señores Bonos y Gauval votaron en oposición de que deben ser satisfe-
chos del bolsillo particular de los concejales y no con cargo a los fondos del
Municipio, opinando los demás señores concejales que procede se satisfaga
con cargo al presupuesto municipal, acordándose así por mayoría, con
también la mesa de supervivencia, todos ellos con cargo al capitulo de
presientos.

Las instancias formuladas por Don Trinidad Vazquez y D. Venancio
en solicitud de que se les confiera la plaza vacante de Oficial de la Secretaría
de este Ayuntamiento, acordó la votación someterlas a informe del Comisario
de Hacienda.

A instancias del señor Sandoval y con el voto en contra de los señores
Bonos, Gauval y Gil se acordó levantar la sesión en señal de duelo por
fallecimiento del señor Hacienda disponiéndose la extensión de la presente
que será leída y autografiada en la siguiente de que certifice.

Pedro Sandoval

Obdulio Brava

José María Gauval

Antonio Venturoso

Francisco Gómez

Nicola Guarello

Pascual Elías

Lorenzo Rubio

Bernardino Gil

Engracia Vázquez

José de Tomás Doroteo G.





Sesion del dia 20 de Septiembre de 5.506, supletoria a la ordinaria del 18 del propio mes
Presidente
Sr. Sanchez
Bonigales
Sr. Arceo
Fernando
Antis
Ventura
Torres
Cirio
Gamonal
Giles
Pion
Faria
Jel

In Alburquerque a veinte de Septiembre de mil novecientos seis, a la hora señalada en la convocatoria, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio don Pedro Sanchez, los sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion supletoria a la ordinaria que debio tener lugar el dia diez y ocho y que no tuvo efecto por no concurrir suficiente numero de señores Concejales.

Abierta la sesion por el srs. Presidente si lectura de su orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

El Ayuntamiento quedo enterado de la propuesta formulada por el Decanato de la Universidad del distrito para la provision de la plaza de auxiliar, vacante en la escuela publica a cargo de don Felicito Pastor, que aparece inscrita en el Boletin Oficial de ocho del corriente mes.

Tambien le fue de una circular de la Junta provincial de Sanidad indicada en el numero 177 de dicho periodico oficial, llamando la atencion de las autoridades de la provincia exhortandolas a poner todas sus energias al servicio de los sagrados intereses de la salud publica, fuente de todos los activos de humanidad fundamental origen de la riqueza y bienestar de los pueblos, recomendando a los Ayuntamientos la adquisicion y vacunacion de una terna para llevar a cabo la vacunacion y evacunacion de los respectivos secundarios, unica manera de impedir los estiagos de la cruel enfermedad variola, La Corporacion, a propuesta de su Presidente, acordó que se convocare a la Junta municipal de Sanidad para que adopte los acuerdos que estimen oportunos para el cumplimiento de cuanto en aquellas se precise, poniendo a la misma todo el apoyo moral y material que le sea necesario para el mejor desempeno de su importante cometido.

Cada lectura de una carta que dirige a la Alcaldia el ingeniero director de la planta agroindustrial de la Region en demanda de que se le miren para la acuñacion en los terrenos de la misma, de dos kilogramos de trigo, dos de cebada, dos de arveja y dos de centeno, eligiendo entre las variedades que se cultiven en este termino municipal, la que tenga mas aceptacion, el srs. Director oficio facilitaslas gratuitamente, encargandose por la Alcaldia la

confusión de los correspondientes cuadros de tasa que han de contener las tazas impuestas a satisfacción del capítulo de Impuestos.

Del propio capítulo 11º se acordó satisfacer el importe de cuatro céntimos de cada persona al año en calidad de cuota para diferentes servicios municipales.

La Corporación quedó enterada de un oficio del señor gobernador civil, fechado el veintiuno de diciembre de 1886, por el cual se había aprobado el presupuesto municipal ejercido de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio. Al mismo lo fui de haber sido remitido y aprobado el apéndice al anotamiento de la signoria notaria y fechado para el 10 de diciembre de 1886.

Teniendo a la solicitada por el vecino Jefe de Benega, tener a su cargo por el mal estado de su salud le son necesarios los banos de Cantillano, por prescripción facultativa, se acordó concederle un socorro igual a los considerados en otras ocasiones en casos análogos, el que será satisfecho con cargo al capítulo de Beneficiencia.

Dada lectura del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en las solicitudes presentadas por varios aspirantes a la plaza vacante de oficial de la Secretaría municipal, en el que se manifiesta que en razón de haberse presentado nuevas instancias firmadas por don Rogelio Flecha y por Guillermo Salvado, con posterioridad a las formuladas por don Venancio Saur y don Ricardo Vargas, presidente del interesado, y de las que concurredió el Ayuntamiento en sesión del día 15 del corriente, se obtiene de emitir el dictamen que le fue confiado por considerar más procedente que la Corporación en pleno adjudique la vacante al candidato que a su juicio ofrece más garantías de aptitud, no sin antes aclarificarse que entiende debe adjudicársele al auxiliar de la Secretaría don Julian, queriendo como recompensa a su aplicación y esfuerzo para lo nuevo, y de acuerdo a uno de los solicitantes, hizo uso de la palabra el concejal don Elias para expresar su completa conformidad en la repetida propuesta como consecuencia de la opinión debida a adjudicarse la vacante de auxiliar que resultaba a don Rogelio Flecha. El señor Vargas expuso también su conformidad con la particular tenor que proponía el dictamen del señor Gobernador, pero que no lo estaba con que la plaza que esté bien desempeñando se adjudicase a don Rogelio Flecha, si por que pasa que dicho señor cumple condiciones de aptitud, que no concurre; sino porque habrá dese entre los aspirantes el señor Saur que ha prestado sus servicios a la Corporación directamente y a satisfacción de todos contra la justicia recaída sobre dichos señores el nombramiento de auxiliar. El señor Zamonal propuso someterla a los solicitantes a un examen de aptitud y otorgar la vacante al que dieran resultado mejores resultados, manifestándose el señor Vargas de conformidad con el propuesto por el señor Vargas. Quedó a votación por la Corporación si el Ayuntamiento acordaba la inmediata provisión de la repetida plaza de auxiliar y

REC CORTE DE CÁDIZ

estaba por el examen de los aspirantes, se decidió por el primer examen que
nunca votó de los señores Bravo, García, Gómez, Gil, Illes, Ruiz, ~~de la~~ ~~de la~~
vidente contra sueldo de los señores ~~Hurtado, Gómez, Gil, Illes, Ruiz, de la~~ ~~de la~~
de nombrado auxiliar de la Secretaría. Don Rogelio Pérez, ~~de la~~ ~~de la~~
de los señores Bravo, García, Gómez, Gil, Illes, Ruiz, de la vidente
contra sueldo a favor de don Vicente Ladrón, de los señores Hurtado, Gómez y
Illes, abriendo desde el señor Gómez, quedan de nombrado por una
mida oficial de segunda clase don Julian Gutiérrez de López.

El Ayuntamiento apela por unanimidad la comisión encargada por los
señores don Ramón Pérez y don Joaquín García proponiendo a favor de personero
en la plaza vacante de Oficial mayor de la Secretaría de este Ayuntamiento
cuyo fin debe anunciar en el Boletín Oficial de la provincia y provincial
de la Capital y provincias, considerando a los aspirantes el plazo de veinte días
para solicitarla y advirtiéndole que sea comprendido lo que pague el total
de los gastos provinciales e municipales que demanden haber prestado sus
servicios en el ramo de Contabilidad en Ayuntamientos e Diputaciones pro-
vinciales de seis años, debiendo ser mayores de edad y no exceder de la de cin-
uenta años.

La comisión de la Comisión de Fomento acuerda para esta instan-
cia que el Ayuntamiento dirige al señor Gobernador Civil con
solicitud de que se le autorice para elevar el peso de la acera del edificio
parroquial correspondiente al lado del Paseo; para contornear el fin-
que de la calle "Carrera de San Juan" hasta la esquina de la parroquia
por la calle del "Bolívar" por último para que según constumbre de algunas
localidades sean los dependientes del Municipio los que hagan estas obra-
y otros gastos abonarla el solicitante.

El señor Gobernador pregunta a la Comisión si la piedra que rebolla se
puede prestar a la dicha iglesia o para realizar alguna otra obra en pro-
pósito; suscribiéndole aquella que la tiene depositada el Gobernador que
no deseaba que le sea concedida la autorización solicitada en la instancia
que se hace apremia procedentemente. Aquel señor Gobernador dice que
en este caso, satisface el requisito de superioridad de la vía pública, con todo
desea por la Prudencia que así lo supone, pero que se informará del
encargado de su rebola.

Se acuerda que los principales caminos municipales procedieran lo anterior
posible a la recomposición del pavimento de la calle de José Izquierdo,
proponiendo el señor Gil y acuerdoándose con él que antes de trazar
descender a dicha calle desposteriormente la reparación de la acera de
la denominada "Cuesta de Belén".

Ley

de una instancia del vecino Feliciano Sanchez Cordeiro solicitando el trámite de la placa de encargado de seguir el río, pide la palabra el concejal para manifestar que aunque en sesión de 26 de Agosto último acordóse suprimir dicha placa, la irregularidad que se observa en la marcha del río, quiera debida inspección del encargado de seguirlo, le impidiendo ejercer sus funciones si la corporación modificara su periodo acuerdando en su consecuencia se una a dicha solicitud la presentada por Pablo Moya. Se decideando el Ayuntamiento a mal de los dos aspirantes debida adjunción se. Acordado de conformidad con lo propuesto y examinadas las solicitudes, así como las condiciones de aptitud que a juicio de los señores concejales concuerdan en la de uno de los aspirantes, se confirió posesión inmediata al señor Sanchez Cordeiro la placa de encargado de seguir el río, contra su oposición señalada en presupuesto.

El señor Presidente hace uso de la palabra para manifestar que el punto de cumplir el acuerdo adoptado en la anterior sesión para designar los sujetos que dieran origen al incidente surgido entre el concejal don Vicente y el jefe de Policía, sito a su presencia, a los interesados, para de modo lícito, con un procedimiento que le resultase en estímo, le roga desistir de practicar diligencias alguna persona en el que se imponiere a agentes funcionarios correcionalistas algunas sanciones o multas al inspector de policía en su calidad, así como los Agentes a su orden de tratar con la consideración debida a público en general y especialmente a los individuos que constituyan la corporación confiando en que no daria lugar a que se formulase ninguna otra queja por parte del concejal señor Benito dié espontáneamente gracias a su compañero señor Vicente en nombre del Inspector de Policía que la corporación acordó aplaudir la elevada conducta observada por dicho señor.

El señor Vicente pregunta si se ha recibido contestación a la consulta formulada ante el señor Jefe de los Juzgados Civil acerca de la procedencia de establecer límites sobre mataderos, y contestada negativamente por la Oficina judicial, sigue apuntando que se procediera inmediatamente de repetidamente de la superioridad, y viviendo en la villa con la urgencia posible.

El concejal señor Fernández formula denuncia contra Joaquín Ledezma por haber desviado por completo una tierra al sitio denominado de los Túneles, apartada hace unos ochos años por Francisco Benítez. El señor presidente da cuenta a su esposa de la información acerca del hecho de que los guardias de campo hayan ido a custodiar fincas de propiedad particular con abandono de los bienes del común. La Comisión permite entrar en tanto haga de cuestión sobre las denuncias suscarradas y caso de confirmarse las mismas el concejo



precedente.

Resuena el rumor general se acuerde igualmente si en tanto se han producido costas de mantenimiento del agua por la propiedad de la fuente del Caño como particular o del Municipio.

La propuesta del señor Alcalde se acuerda proceder a la inmediata liquidación de la fuente nueva del Caño.

El señor Beccar pide se traga a la sesión próxima un voto de conformación de la recaudación obtenida por arbitrios municipales entre los ochos primeros meses del ejercicio de 1.905 e igual periodo del año actual.

Corrigiendo la firma de Francisco Caballero Ramajo solicitando en duda de vecinos de su vecindad en esta villa por conveniente cesión de la Colmena, una vecina caballero Ramajo.

Se acuerda una instancia de Francisco Caballero Ramajo sobre la otra de conformidad, pavia justificación de que no resulta adecuada en cantidad alguna por cuenta de repartimientos, arbitrios y demás cargo municipales.

Los caballeros suscriptores de que datos se levanta la sesión disponiendo de la cesión de la presente que sera leída y autorizada en lo siguiente de que artificios.

*Adolfo Bravz
Gastón García*

Felatius Fontanaz

*Nicola Guarelo
Simeone Petie*

Pedro Sanchí

Pascual Elías

José de Torres

Joaquín Gavasa

Cáceres Díaz

Doroteo Leon

José Quirós Soriano

Hernán Pérez

Manuel Jiménez



Sesión del dia 27 de Septiembre de 1906 supletoria á la ordinaria del dia 25 del propio mes y año

~~Sesión~~ En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Alburquerque a las ocho y media
más de la noche del dia veintiuno de Septiembre de mil novecientos diez, cuando se
abrió la sesión extraordinaria, y bajo la presidencia del señor segundo Teniente de Alcalde,
dijo el Señor Alcalde D. Obdulio Bracamonte, los señores concejales en sus nombres al magistrado se
quejó de que se diera principio, por la lectura del acta de la sesión anterior que fu
a su juicio aprobada y firmada, a celebrar sesión supletoria á la ordinaria que debía
tener lugar el dia veinticinco del propio mes y que no pudo verificarse
por no concurrir suficiente número de señores concejales.

~~Presente~~ Se abrió en la Sala el sesionamiento que puso a discusión la providencia.

~~Hijos~~ Sobre lectura de su oficio del Jefe de la línea de la Guardia Civil en el que
~~Robles~~ participa la necesidad de desalojar el edificio que actualmente ocupa la fuerza
militar por hallarse en estado ruinoso y haberse manipulado el representante en esta
localidad del propietario del inmueble que no podía hacer en el reparación alguna; el
Ayuntamiento acordó facultas a su presidente para que de acuerdo con el mencionado jefe
pueda a gestionar la adquisición de otro inmueble, copiar para el objeto que se le desti-
naren condiciones análogas en cuanto a la subvención para alquiler, a los conce-
jales por el Ayuntamiento al tomar en consideración lo que hoy se trate de desalojar y si se
apropia se consultaría antecedentes que deben existir en las actas de las sesiones celebra-
das por la Corporación municipal hasta doce o quince años.

= La Corporación aprobó por unanimidad el informe emitido por la Comisión de
Pavimento en la instancia del Señor Curajafines de San Pedro, en el que se proponen
tovías a dicho señor para la reforma del pavimento de la Plancha del Presidente en
parte que da frente a una de las fachadas de la Casona, siempre que se atenga a
obrar al plazo indicado que ha presentado, e inspecciónándose ésta, en representación del
Ayuntamiento, por el Concejál Don Tomás Robles; acordándose además a proponer
al señor Gobernador, intras de dicho señor que el tiempo de proceder al cambio de la
fachada, haga desaparecer las trabas o piedras calientes que en ella existen y que
también se escalen los dinteles en evitación de que ocurra una desgracia.

La Comisión a puso a disposición del señor Gobernador el estado comparativo de
acumulación de arbitrios municipales reclamado por dicho señor Concejál en la sesión
anterior.

El Señor Presidente hizo uso de la palabra para informar a la Corporación que apre-
ciaba de los viages que ha realizado a la Capital, había gestionado en las Oficinas
del servicio agronómico, la proporción al monto de un funcionario técnico a que
se encargara la dirección de las operaciones de destino de los vicos pecuarios del
municipio de Alburquerque, que como consecuencia de estas gestiones, había recibido una carta
del ingeniero agrónomo Don Cayetano Benítez, que realizó igualas operaciones en el término

municipal de la Puebla a completa satisfacción de todos, por lo que se mantiene
el sistema que acepta desde luego la práctica de dicha operación, pero se solicita
conocer previamente su importancia, longitud ~~aproximada~~ ^{de los viajes}, presupuesto calculado etc., pudiéndose de un trabajo particular si se pone
de hacerlo en igualas condiciones, en las que trabaja para la Asociación.

El señor Ullas propone que en beneficio de los intereses municipales se apruebe la invitación que en 19 de julio último, se dirigió a la Asociación ge-
neral de Ganaderos del Reino para que designara un Ingeniero de la mis-
ma para la práctica de dicha operación, pudiendo proponerle sea designado el señor Encargado de corporación por unanimidad, acordado conforme
con lo propuesto.

Decanados
de Comuneros.

Vuelvenhues uso de la palabra el señor Presidente para oponerse que
el banque el nombramiento de depositario de fondos municipales a favor
de don Sebastián Valti, en sesión de once de junio último, no se le
designó para el cargo de Decanado de Comuneros, porque se realizase en
aquella época por repartimiento la exención de dicho impuesto, pero que
hallándose en vías de aprobación el repartogirado para cubrir el déficit
que resultó para el Ayuntamiento y Municipio en el primer semestre del año anterior
y el superávit que del segundo, encaja oportunamente procediere al nombramiento
de Decanados de Comuneros a favor de don Sebastián Valti con
la remuneración del tres por ciento de cobro. El señor Valti pide la pa-
labra para oponerse en parcer contraria a la propuesta presidencial por
entenderse no conveniente ni a los intereses del Municipio ni a los de los
funcionarios que los desempeñen, respondiendo en un solo cargo la de depositario y Decanado, por la confusión que pueda originarse de la mal inten-
tación en este nombramiento, por lo que es de parecer debe recaer el nombramiento de Decanados en persona distinta de la que desempeñe la depositaría.

El señor Zamonal propone que en el caso de que se refundan en un solo
funcionario ambos cargos, la retribución sea la consignada en presupuesto como
sueldo del depositario.

Sometida a votación la moción del señor Presidente, fue aprobado Decanados de Comuneros con el premio de tres por ciento, el depositario de fondos municipales don Sebastián Valti por once votos de los señores Bravo,
Villena, Robles, Fernández, García, Zubia, Ullas, Leon y el Presidente, contra uno
del señor Zamonal, Zamonal, Cíñez y Barreiro.

La Presidencia dio cuenta a la Corporación municipal de los acuerdos
adoptados por la Junta local de Sanidad en su última sesión para cumplir lo dispuesto por la provincial en las circulars emitidas en el Boletín de la
provincia el 177 que comprende los extremos siguientes: 1º Recomienda al alcime-

dario por medio de bandos, la mejor limpia en la vía pública no arrojando a ella aquello en
cuanto incumplimientos. 2º el devar el levantamiento inmediato de todos los entes valeros que por
proximidad a la población constituyan grave riesgo para la salud pública. 3º la publicación
por la Alcaldía de un bando haránde saber a todos los dueños de ganado, que dentro de los próximos dí
estos terminos municipales, la obligación en que se hallan de dar parte a la misma en el plazo de
cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de la penalidad establecida en el caso. 4º el artículo 52
del código penal, de la multa por impedimento de las rues de su propiedad a que se hallan sujetas su
incidencia y del sitio en que hubieran sido introducidas; y quinto que si entra en vigor este reglamento
la adquisición de linfa vacuna para vacunar y vacunar al vecindario.

El Ayuntamiento acuerda con complacencia de los importantes acuerdos adoptados por la op
cista Junta en beneficio de la salud pública atendiendo por su proximidad, la ejecución de
esta ordenanza, y se impone como satisfecha del capítulo de inspección del presupuesto de gastos vigente.

Se acuerda acuerdo a la petición formulada por varios vecinos de la calle de Miguel Cervantes, de que
antes de retomar los caminos a trabajar a otros sitios al ser por terminada la operación y quedara
seca de los lados de la mencionada calle.

El señor Robles pregunta si la Comisión correspondiente se está ocupando del proyecto de fragua
municipal para lo cual considera la Comisión que la convocará inmediatamente para que pueda ser
presentado al Ayuntamiento en una de las próximas sesiones.

La propuesta del señor Robles se acuerda proceder a la limpia del olor situado en la calle
de la Cava.

El señor general manda a la Comisión que celebre en breve gestiones para que se haga de cierto solo
destape de los materiales en los Balcones, de que se dispone en la orden anterior, contestando aquella
que se ha dado la orden oportunamente a los dependientes de su autoridad para proceder a lo que
haga lugar.

Entierra el señor Gómez de la Comisión, encargado de la administración de Correos de Badajoz, los ante
sentes del contrato de construcción del correo de esta villa a la Capital, para cuando con exactitud se haga
el llegada a esta localidad, pues es realmente mandatorio que en un recorrido de 15 Kilómetros
forníamente se inviertan ochenta y seis horas. La Comisión oficiará atendido el riesgo.

En virtud de estos asuntos de que tratar se levanta la sesión a los veintidós y diez. Siguiendo
dando la extensión de este acta que será autorizada en la siguiente de que constipe:

Pedro Sánchez Obdulio Bravo
José Robles

Nicola Gravero García García
Francisco Elio Francisco Martínez
Reyes Rivas Antonio Gómez



*Fragín Gómez
José de Torres*

Casimiro Pérez

Domingo León

Manuel Guillén

José

Sesión del dia 10 de Octubre de 1858 suspendida a la ordinaria del dia 2 del propio mes.

Municipal En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Alburquerque a las ocho y media
Soc. Hípica dia de la noche del dia cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis reunidos plenaria con
General vocería y bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio don Pedro Amatig los
Alcaldes señores Concejales cuyos nombres al margen se representan, se dió principio, para la lectura
Jefe del acta de la anterior que fue aprobada y firmada a celebrar sesión extraordinaria a la
Justicia ordinaria que debió tener lugar el dia dos del propio mes y que se pude verificar sin
Ley su convocatoria suficiente acuerdo de señores Concejales.

Ayuntamiento El señor Presidente recordó a la Corporación que para el dia diez del mes anterior
Vocales estaba señalada la vista ante la Sala trámite del Tribunal Supremo de la apelación in
Jurisdiccional suspuesta por don Saturnino Sudán contra la sentencia de la Audiencia territorial de
Alcaldes Cáceres que revocó la del juzgado de instrucción de este particular concediéndole los beneficios
Píviero de petición en sentido legal para litigar con el Ayuntamiento. Que dada la importancia
Píviero del asunto de vital interés para lo del Municipio estimaba oportuno que a
Píviero resguardase lo realizado cuando la utilización de las vistas en primera instancia se
Píviero llevadas para fijar el pleito e insistente repetidamente en Badajoz y Cáceres, se de
Píviero signara una Comisión del Ayuntamiento en la que se hallaran representados la mun
Pívieroicipalidad del mismo que ha demostrado reiteradamente su completa
Píviero identificación en el asunto de que se trata, con los elementos de la mayoría para
Píviero que pasara a Madrid a presentar el acto de la vista, previa conferencia con los ab
Pívieroogados y funcionarios encargados de la defensa del Municipio al propio tiempo
Píviero que gestionara lo necesario para resolver otros asuntos de interés para el mismo, co
Pívieromo los de reabrir de la Asociación general de ganaderos del Bierzo datos y antecedentes
Píviero que faga proceder con el mayor asiento a las operaciones de destino de las ciudades
Píviero vecinas de carácter local y la designación de un funcionario vecino que dirija
Píviero los trabajos que ha de realizar la Comisión designada al efecto; y en la misma



general de la Sociedad el abono de intereses y comisión de nuevas inscripciones que corresponde a este pueblo para el cobro por cuenta de sus bienes de los gastos engendrados. Reptada que fue por acuerdo tomado la proposición del señor Presidente se suspendió la sesión por cinco minutos con el fin de que los señores Concejales dirigieran quienes habían de constituir la Comisión. Recaudada la sesión fueron nombrados los señores Sanchez, Gil y Toros.

Se ordenó de la Presidencia de lectura a su oficio de la sesión de Hacienda, participando de haber aprobado el apartado de consumo de esta villa para el actual ejercicio, después de haber cumplido con los requisitos que previene el Reglamento y sometidas las reclamaciones presentadas contra el mismo. Hizo uso de la palabra el señor Presidente para expresar que debido a la pronta del tiempo y a la urgente necesidad de arbitrar recursos con que atender a los múltiples atentos que pesan sobre la Corporación municipal y muy especialmente a verificar el ingreso en el fondo de la cantidad que se demanda por el cargo de consumo e ingresos igualmente en la ejecución la tasa por contingente provincial, habría considerado por si, la apertura de la manda voluntaria de la mitad del importe de dicho apartado y como consecuencia, sometié a la votación del Ayuntamiento la aprobación o desaprobación de la medida adoptada que habrá sido inspirado en los motivos expuestos. El señor Toros protestó en primer término, contra la aprobación del dicho apartado porque con ella se habrá infringido el artículo 512 del Reglamento del impuesto y también contra el hecho de haberse publicado por la Alcaldía el bando de apertura de la cobranza del dicho apartado sin el acuerdo previo de la Corporación y quien sabe de las funciones mandatorias la mayoría de la Corporación municipal aprobó lo hecho por su presidente, en razón a los motivos en que impuso su determinación.

El Ayuntamiento acordó conceder a la solicitada por el vecino Eduardo Dominguez, con cargo un solaco de quince pesetas abonable del capítulo de Beneficencia del presupuesto y para atender a los gastos que se le originen en su traslado a la Capital para someter su reunión en el Hospital de la provincia.

La Comisión de Hacienda acordó pasar a otra solicitud de Cipriano Flores que pide su inclusión en el fondo de Beneficencia para que informe, en vista de desconocerse las circunstancias de la solicitante.

Al dí de hoy se acordó pasar a otra solicitud de varios vecinos domiciliados en la villa pidiendo que la Corporación acordara que las aguas de los caños de las casas existentes de la que ocupa la escuela de niños se devuelvan por otro sitio obligándose los solicitantes contribuir con lo que fuere necesario a los gastos que originara tal modificación. Se acuerda en la reunión de la Comisión adiestra a dicha Comisión tenga en cuenta que el punto único de la existencia de dichos caños se para el desague de las aguas lluviales y de las suyas procedentes del fregado y limpia de las habitaciones.

La Corporación quedó enterada del informe del Ayuntamiento de la Sección facultativa practicando el punto de bellota de los baldeos en 15.691'25 pesos y en el que recomienda automáticamente lo dispuesto en la regla 18 del pliego de condiciones publicado en el Boletín Oficial de la Provincia último, de la que de lectura y adiestra que se podría comentar.

20

logado del mismo sin que por el ingeniero jefe de la Oregón se ~~se~~ ^{dijo} diera
avisos que lo autorizase, acordándose que por la Alcalde se publicase un ban
de haciendo saber al vecindario que no podía prestar ni pagar la de
vota sin que previamente sea autorizada para ello el Ayuntamiento.

El concejal Robles pregunta a la Alcalde si le ha dado conocimiento el pa
sillo de Campeche de que ha suspendido las obras de impediente del fondo
de la Iglesia por la plancha del techo por no hallar piedra portada a pri
mísima la Comisiona dice que no tiene noticia alguna de tal suspensión pa
según como delegado del Ayuntamiento, que es el fonzal interpelante, estipul
tado para adoptar la determinación que estime procedente.

La Comisiona se refiere a la Corporación que cumpliendo el comitido que
ale confió en sesiones anteriores, había gestionado la unión del jefe de la linea
de la Guardia Civil, la adquisición de una casa en arrendamiento para insta
lar en ella la fuerza del puesto de esta localidad; que habían visto la que
de la propiedad de dona Angelas del Río rama existía en la calle del General del
mismo apellido, que tanto por el sitio que ocupa, como por las buenas pro
piedades del edificio, son condiciones excelentes para el objeto expresado; pidió
el precio exigido por la propietaria, la considera excesivo, si pese al aumento
que de la concesión para alquiler ha acordado la Comisión de Presupue
sto en el proyecto formado para el próximo ejercicio por lo que no se ha deter
minado a adquirir sin que compromiso intérprete la Corporación no acuerde lo
que estime más apropiado; el concejal Robles también de opinión que mientras
no se disenta y apruebe el proyecto de presupuesto que figura definitivamente
la cantidad con que ha de contribuir el Ayuntamiento para el alquiler
de la casa cuartel, no se adquiera compromiso alguno pues en la que actual
mente ocupa pueden permanecer hasta su tránsito a otra que se adquiera
en condiciones. El concejal Jiménez propone se abra un concurso entre los propie
tarios de casas, por si algunos convinieren en arrendamiento a que
se de su propiedad. Pregunta el concejal Robles si en el caso de que los demás
propietarios exigieran un alquiler igual al exigido por dona Angelas del
Río, se hallaba obligado el Ayuntamiento a abonar la diferencia
entre la cantidad que abona el Gobernador y la fijada por el propietario
y el concejal Robles propone que la Comisión de presupuesto se informe del
jefe de la linea si puede aumentarse la cantidad que paga el pago de di
cha diferencia facilita la Guardia Civil, a condición de que el propietario
del edificio pague el alquiler para de este modo llegar a poder satisfacer el precio decom
pimiento del edificio en que se instale, pues en caso contrario y aunque le
sea sensible a la Corporación no podría entregar mayor cantidad que la original
del alquiler. El Ayuntamiento acordó informar a las propuestas de los concejales Jiménez y Robles.



Por el año Presidente se pone en conocimiento de la Corporación que ha terminado para la liquidación el pago del presupuesto para 1.807, en este procediendo a ponerlo en limpia para su inmediata entrega al año siguiente sin duda para que emita su dictamen y tan pronto lo haga se someterá a examen y discusión del Ayuntamiento.

En su mismo manifiesto, que atendido a la revisión del señor Gobernador que en sus anteriores se había dirigido particularmente al señor Administrador de Correos en que se que la facilitara los antecedentes sobre salida y llegada a esta población de los envíos conduciendo la correspondencia, por estimar que este procedimiento será más breve que la tramitación oficial.

Tambien dice cuenta el señor Presidente de que había ordenado el inicio de una propuesta para constituir a las traeas de la calle de San Blas nº 78 dando frente al cementerio por el vecindario vecinal sin la correspondiente autorización. El Ayuntamiento acordó concederla a la Comisión Fomento.

En el uso de la palabra el señor Gobernador para intérrogos de la Coviñencia le manifestó que el depositario de fondos municipales tiene constituida fianza en forma legal, permaneciendo al mismo tiempo el nombramiento de una comisión especial que examine si la constituida legalmente y si es bastante para cubrir la cuantía de los valores de capital de consumo de que se le ha hecho entrega. El señor Alcalde se adhiere a la propuesta por el señor Gobernador. Los señores García y Blázquez se oponen a la designación de la comisión especial propuesta por el señor Gobernador, pero consideran suficiente la fianza señalada y la responsabilidad personal del funcionario que desempeña la dependencia del depositario y por orden de la Coviñencia, diligencia al artículo 157 de la Ley municipal que trata del nombramiento de los depositarios y Agentes de la mandadía y las fianzas y garantías de dichos funcionarios. El señor Gobernador muestra acuerdo con la fianza señalada, entre otras razones por la poca duración de los fondos recordando la Caja municipal por la imperiosa necesidad de cubrir perentorios atenciones del Municipio.

Hacia la pregunta por el señor Presidente de si se tomó en consideración la propuesta del señor Gobernador sobre nombramiento de la comisión especial que examinara si la fianza del depositario se halla constituida legalmente y en tal caso si es suficiente, se acordó no se tomara en consideración por nuevo voto de los señores Blázquez, Fomento, Rubio, Pál, García, Díaz, Blázquez y el Presidente, en virtud de los consejos del señor Gobernador, apóstoles para la proxima sesión en tanto antecedentes existan sobre el particular y haciendo constar por el señor Presidente que en uno de los libros de actas de la Corporación consta halla constituida la fianza de depósito.

El señor Alcalde con el estatuto de resolución de arbitrios a la vista, llama la atención del Ayuntamiento acerca de la baja tan importante que ofrece la obtenida en los ochos meses del año anterior y la de igual periodo del corriente ejercicio, que a estos mismos que a abarcantes y tantas pesetas, sin incluir naturalmente el de julio que hasta la fecha no se ha hecho efectivo, y muy especialmente, sobre el resultado



que opue el articulo de establecimientos publicos pues mientras en el mes de Agosto del año anterior ofrecio sesenta plazas, en igual periodo del actual viene solo 30 y q; disminucion que si se ha abierto un establecimiento no se ha dado ningun baile. Pide se designe una comision especial que depues la contraria presentara de una defension a los fondos municipales como complemento, que presente mensualmente el encargado de cesandolas una cuenta justificada con relacion nominal de las personas que haya satisfecho cantidad de poidiblo concepto; q; quedando designada la comision propuesta por los señores Sion y Garcia el proponente señor Gómez. X

El propio señor pide se dé cumplimiento a los preceptos de la regla 44 de la Circular de la Dirección general de Hacienda local de principios de Junio del 1886, pregunta si se cumple sus exigencias a contestacion afirmativa de la Presidencia pide se haga así constar; pide tambien si se manda por el depositario los cuentos trimestrales un justificante conteniendo afirmativamente q; han sido remitidas las constas también del mismo modo preguntando si se publican en el Boletin Oficial los Balances trimestrales, contestandole la Presidencia q; no se cumple dicho precepto si se ha cumplido nenes; tambien pide se haga así constar.

En el balance mas acorto q; se trate se levante la session disponiendo la convencion de la puente q; sera leida y autorizada en la siguiente de que consta:

Obdulio Bravo Nicolq. Jimeno

Pascual Elio, 3 Cisneros

José Gómez Gómez *Dovoteo León* *Manuel Jimeno*

Sesion del dia 11 de Octubre de 1.906, reflejada q; la ordinaria del dia 9 del proximo mes.

Tula villa de Almoguera a las ocho y media de la noche del dia once de Octubre de mil novecientos seis, reunidos juntas como catoria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor regidor Benito en funciones de Alcalde Don Obdulio Bravo Benito, los concejales regidores Elio, León, Jimeno, Prieto y Gómez, el obispado q; tras sesion reflejada a la ordinaria q; debió tener lugar el dia nueve del proximo mes y q; en tanto efecto fué su concursio reflejada

te número de señores Concejales.

Abrir la sesión por el señor Presidente, de lectura de su orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Se acordó conceder un socorro de diez pesetas que se satisfará del capítulo de Beneficencia del presupuesto vigente, a Hilario Blanca García para que pueda trasladarse a Badajoz al objeto de regresar en el Hospital municipal.

El señor Gauvera hace uso de la palabra para proponer se aplique por diez días el plazo voluntario de recaudación del reporte de caminos del concierto ejercicio; manifiesta la juridicidad que era su aimo hacer igual propuesta, resalando para la cobro los lunes de octubre de la mañana a las de la tarde y de cuatro a seis de la misma, así como andar al vecindario por medio de pregón y el Ayuntamiento, por comodidad, acordó conforme a ello propuesto.

Y sin hallando más asuntos de que tratar se levantó la reunión suspendiendo la continuación de la presente que será leída y autorizada la siguiente de que certifica.

Pedro Sanchez

Obdulio Bravos

Hilario Gauvera

José Roble Nicola Guerra

José García

Peregrín Elior

Bernardino Gil

Justo Fernández

Ciriaco Pérez

José de Torre

Dovote. Leon

Jaimeano Rubio

Manuel Guillén

Sesión del dia 18 de Octubre de 1866 supletoria a la ordinaria de 36 del propio mes



La Alberque que a las ocho y media de la noche del dia diez y ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y siete convocó a los señores Concejales a la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde en ejercicio don Pedro Sanchez, los señores Concejales

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Presidente impuso sombra al maestro de capillas, se dio principio a celebrar la sesión en plenaria a la ordinaria que debía tener lugar el dia diez y seis del mes de junio, para notificar efecto por su concurso en la ~~de~~ ^{de} ~~minuta de los señores concejales~~ ^{de} ~~ordenanza~~ ^{de} la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Gómez El Ayuntamiento puso su oposición a la cuenta de jornales devengados para la parte práctica de la villa en reconocimiento de trabajos y otros trabajos que se hicieron por la Corporación en diferentes ocasiones abonando su importe de treinta pesos con cargo al capítulo de Impavitos del presupuesto siguiente:

Blas Bada lectura de un escrito que a la Corporación dirige don Alejandro Rosado en solicitud de que se le pague por seis meses la licencia que viene disfrutando como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para subsistir las causas que le obligan a solicitar aquellas de veces que atañen a asuntos propios de su profesión, a cuyo fin la palabra el señor Blas para proponerse acude a lo solicitado.

Prieto Pidió el señor Vicepresidente la Comisión ordenó la lectura del artículo 117 de la Ley municipal, que hecha su proposición el Secretario ayer el señor Concejal expone su opinión contraria a la concesión de la propuesta licencia; en primera lugar, por considerar que no tiene facultad el Ayuntamiento para prorrogarla más tiempo sin infringir aquel artículo de la Ley general, porque la insistencia del señor Rosado en no hacer cargo de la Alcaldía, implica un desaire a la Corporación que por su parte no está dispuesto a tolerar, concluyendo por manifiestas que si sigue la procedente que el señor Rosado presente a quien corresponda la dimisión del cargo de Alcalde de esta villa.

Jamón El señor Jamón al abundar en iguales consideraciones que el señor Vicepresidente mencionando también posiciones sucesivas que el señor Rosado haga renuncia de la Alcaldía si sigue su querida desempeñada, al que se adhiere el señor Prieto.

Sapone el señor Partida en su intervención el sentido de que igual consideración que se guarda a otros señores concejales que sin cesar siguen su asistencia no concuerda a la señor vicepresidente ningún otro acto de la Corporación, deleguándose al señor Rosado postergue se adhiera a la propuesta de concesión formular la oportuna petición.

Sometida por la Presidencia a votación si se concede o no a la propuesta de licencia solicitada por el señor Alcalde don Alejandro Rosado, se accedió a su petición por voto de los señores Bravo, Gómez, Gil, Pérez, Ventura, Blas, Jamón, Bobes, Aubio y el Presidente, contra todo de los señores Jamón, Gómez y Torre.

Se ordenó de la Presidencia la lectura al siguiente dictámen:

Al Ayuntamiento - La Comisión de Fomento que sirve al objeto de informar la más oportuna y oportunamente posible la procedente instancia de varios



vecinos domiciliados en la Carrasca, se ha constituido en el dia de hoy en la Plazuela de
nombrada del Poco de Almántara, encontrando el lado de dicho poco y su trazamiento.
Una depresión del terreno, cuya agua aguacanada se de cinco metros por lado; existiendo
una fuente mural que cae desague de unos cincuenta centímetros de ancho, cuya
medida no ha podido apreciarse con exactitud, a causa de hallarse obstruida
entendida con barro y sustancias plásticas. Se ha hallado además un charco o lago dentro
dichas sustancias dejando la mayor parte de la depresión a que se ha hecho referencia;
estos aguas sueltas proceden la mayor parte de las calles que tienen inclinación norte
al sur. El aguero de los vertederos de agua de las personas que utilizan los del pozo
dicho poco; la Comisión entiende que procede tanto más apurado a la salida de las
aguas pluviales de las calles que dan acceso al mismo y trasladadas aquella, el caño
que ocupa la esquina de viviendas de la Carrasca, se observa que el caño a que
antes se ha hecho referencia está obstruido con piedras y gravas; que las sustancias
líquidas que se filtran entre ellas, se depositan en un hoyo que se halla en la plaza
de la iglesia del concejo de la represa de la casa, lindando con la muralla y en un
lugar de la torre de la misma; estos aguas en completo estado de putrefacción
exigando insostenibles hedoras y emanaciones nauseables, tienen un caño
de salida de unos cincuenta centímetros apretadamente cubierto en su
parte que circunda el tronco, casi completamente obstruido y que tiene en cada
caja de la casa - esquina a las de Joaquín Jiménez, Socotea Tardío y Tomás Flores, en
tiendo a la Carrasca. - La vista de lo expuesto, la Comisión a su parecer que el caño de
la Plazuela del Poco de Almántara salga recto a la Carrasca en dirección a la calle
de José González Rodríguez, vertiendo a la calle de la Alameda o en otro caso
por una de las esquinas de la calle Carrasca. - Que las obras que a tal intento se hagan
de práctica son de tal importancia que los individuos que forman esta Comisión
se declaran incompetentes para consignar su cantidad, aun aproximada, debiendo la
terminada personas portar en obras de alcantarilla de y desague. - El Ayuntamiento
acordó a lo precedente. - Albusqueque 13 de julio del 1906. - Adelasio Bravo - Tomás Flores - don
Juan Rubio - José de Bonis - Embriado.

El señor Flores uno de los firmantes, apoya el dictamen expresando que para su punto de vista
en todo su valor e importancia la clase de obra que es necesario realizar a causa de este
caso el trámite de estos trabajos se había abstenido la Comisión de proponer una solución
concreta propidiendo dejado al arbitrio del Ayuntamiento.

Haciendo uso de la palabra el señor Sánchez para expresar su opinión favorable a la
segunda solución que la Comisión propone y puede aceptarse la primera de originaria
parte de menor importancia y habrían de ser de menor perjuicio a otros vecinos. El anotó
como solución que vuelva el asunto a la Comisión de Fomento para que acuerde
los gastos que el Ayuntamiento designe, se forme un proyecto, con su correspondiente
presupuesto apreciando una solución práctica. Bajo la por unanimidad se di-



signo a los maestros albañiles Juan Pacheco y Llorençel River.

Segunda se dio lectura al informe de la propia Comisión que suscribe lo siguiente teniendo en cuenta sobre la procedencia o improcedencia de la determinación adoptada por la Alcaldía ordenando al vecino Guillermo Flores Rey la desaparición de una puerta falsa o contraria sin autorización del Ayuntamiento a las trazas de la casa sita en la calle de San Blas nº 16 en el sitio de la señera frente a la fuente nueva del Convento; y por el que se pone se dedica a la improcedencia del ordenado, imponiendo si al Flores Rey, una multa que podría fijar la Corporación dentro de los límites establecidos en la ley municipal, prohibiendo práctica de dicha obra sin la previa autorización del Ayuntamiento, a cuya determinación se ha formulado por don Obdulio Bravo, como Teniente de Alcalde que preside dicha Comisión, el siguiente voto particular.

Ultimamente Alcalde que suscribe, Presidente de la Comisión de Fomento formula otro particular al presidente distante fundado en que de acuerdo al que formula la propia Comisión, al no unir a sian los intereses públicos toda vez que en términos de este carácter se trata de una evidencia, que en caso análogo pudieran establecer los vecinos colonizadores su propia obra así de poder conceder en su día, como están llamados aquello visto para edificaciones. - Por lo expuesto y con arreglo a lo que previene el artículo 72 de la ley municipal respecto a la Corporación se vota desestimar el dictamen de la Comisión de Fomento. - Albuquerque 13 Octubre 1.866. - Obdulio Bravo - Subscrito.

Sobre la discusión el voto particular se defiende el señor Sanchez presentando que de private de la propuesta de la Comisión que se conformase en su conciencia la medida adoptada por la Alcaldía, obligando al vecino Guillermo Flores a que haga desaparecer la puerta falsa, supusieran bien los intereses públicos por establecer en términos de este carácter una verificación iniciada por dicho vecino y que pudieran establecer los colonizadores con igual derecho, por lo que en su caso a la Corporación se acuerda desestimar el dictamen de la Comisión y poner su aprobación al particular formulado por su presidente señor Bravo.

Los señores filipos y Valtia proponen acuerdo el Ayuntamiento se respete la obra contenida en su voto de que si posible fuera, se haga constar que se respetó bajo la condición que se acuerda conforme el informado, de que si en lo sucesivo se vieren parcelas de terreno en el que la puerta falsa de que se trata se halla incluida, se obligue a cercada.

Algunos señores tienen el dictamen que suscribe en unión del señor Alcalde, pues a su juicio la medida legal de impedir que nadie verifique obras en su finca de su propie-

dad que para ellos necesario, porque así lo determinan las ordenanzas municipales en su deplorar quejas de policía y buen gobierno, la priva autorización del Ayuntamiento, al que se infrinja, sobre apertura en el caso de que se trate, debe imponerse el castigo correspondiente y damente de su propuesta de imposición de multa.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión fue debatido por ochocientos veintiocho presentes, García, Cubis, Lluis, Gil, Benítez y el Presidente contra cincuenta de los señores Ventura, Colls, Fernández, Tronay, Jiménez y aprobado por mayoría el voto particular quedando firmado en su consecuencia la ordenanza por la Alcaldía basada de acuerdo al dictamen. Punto de la puesta falsa impidiéndole el que establecía sanciones sobre tenencia de dominio público, que en su día pueden ser aplicables.

El señor Presidente en nombre de la Comisión que se trasladó a Madrid en representación del Ayuntamiento a presentar la vista del incidente de admisión del recurso interpuesto por don Saturnino Sáenz ante el Tribunal Supremo contó la sentencia de la Audiencia de Cáceres que le denegó los beneficios de pobreza para litigar con la Corporación municipal sin cuenta de las gestiones que ha practicado y de la que resulta que el día señalado para la audiencia propia del más alto Tribunal de la Nación se desvió la vista, quedando principio de la lectura del dictamen final, haciendo a seguida uso de la palabra como resumen el Abogado de estos presentes, manifestando que defendió la admisión empleando argumentos a su juicio de escaso valor no impresionando en distinto ni por la forma ni por el contenido o fondo; a esto siguió el señor Salmerón, superando por horas en punto de historia diez y de presimilitud, pero con una precisión, una claridad y un conocimiento tan intimo, que todos los concurrentes al acto se hallaban pendientes de su palabra, escuchándole con extraordinaria atención. Refutó después uno por uno, los argumentos empleados por su contrincante, sustentando a continuación, apoyándose en tratado legal, en su valor apreciaba el señor Gómez en su calidad de letrado, la improcedencia de la admisión del recurso, produciendo en todo este discurso la más agradable impresión por la erogia, la claridad y precisión y el gran conocimiento que desmostró sobre el asunto, terminando el acto con el informe del señor fiscal que manifestó hacia su total la dictadura del señor Salmerón después de apoyar el fallo de la Audiencia de Cáceres y pidiendo a la Corte la no admisión del aludido recurso.

El siguiente día se trasladó la Comisión, acompañada de don Rubén Sánchez, también concursó a la vista, a proseguir, vista de la Asociación general de ganaderos extremeños, las gestiones que había ya comenzado en días anteriores de adquisición de datos y conclusiones con el magistrado acuerdo a cumplimentar el acuerdo adoptado sobre destino del capital permanencia de los mismos local, asunto de tan importancia interestatal para este Principado y su proximidad con el personal de la Secretaría que pruamente se hallaba desparado de la Comisión que a dirigido a su Presidente en el mes de junio último solicitando su intervención interviéndole el nombramiento de un ingeniero de la Comisión que diera para los trabajos. Se le manifestó que la tardanza en contestar obedecía a temas que no

catorre

todo el archivo operación muy lenta. Esta copia da una compilación de lo que
se ha en el Ayuntamiento ampliada con veces antecedentes que llevan del año 1810 hasta
el año 1875 en los que se hace constar que por tradición se mandó hacer una copia
de boyal que recuerda las heredades, documento que en opinión de los pensionarios de la
Junta este gran valor puede ser muy provechoso a la comisión de que la operación es proce-
dente legal; conviendo que asistiría a ella con el carácter de visita extraordinaria
sumbrada por la situación, el ingeniero de la misma señor Benítez el que confirmaron
esta memoria competencia, abonando los gastos el Ayuntamiento de los que le im-
plicaría los susyedentes. Si lo ingeniero no podía ponerse al frente de dichos trabajos
tanto que notificase otros análogos que se halla practicando en el término municipal
de Casillas provincia de Toledo. X

Trató la comisión en dos diferentes ocasiones de ponerse al habla con el Ayuntamiento
pues recomendando al efecto al señor Torre para tratar de convenir el modo o forma de con-
seguir su liquidación a este Ayuntamiento los intereses que le corresponden por el producto
del 3% de bienes de Propios enajenados por su liquidación, sin que ninguna de las
veces se visitara su domicilio se hallara en él.

El Ayuntamiento siguió con gusto las explicaciones de la gestión hecha por la comi-
sión quedando muy satisfecho de su resultado y acordando a propuesta del señor Torre
por unanimidad, dirigir al señor donde una carta expresa del reconocimiento de la
operación por el decidido y firme consentimiento que ha prestado a la comisión de la misma,
así como de también al Ayuntamiento para que designe para su atención a gestor que
trabaje de los intereses de inscripciones de Propios y la emisión de éstos facilitando cuantos
antecedentes saíten sobre el particular en las Oficinas municipales a su favor. Señaló
así también que es el Ayuntamiento que alude la Presidencia, puesta importancia y mean-
tia del asunto así lo exige.

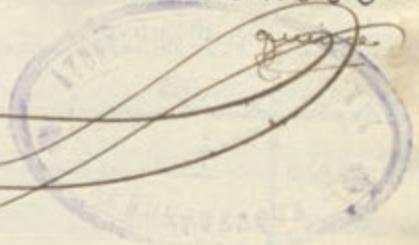
La comisión de explicaciones al señor Torre acerca de la constitución de la junta
administrativa de la Sociedad de la Plata de Toro, disponiendo se dé lectura por el in-
stante secretario del acta de constitución de aquella, y que se inserte integra ésta, p-
uya acta viene a siguiente:

En la Villa de Villaverde a diez gochos de agosto de mil novecientos seis, reunida
en las Casas Consistoriales, previa convocatoria, los señores don Felipe Carbajo Lleros,
padrastro de don Julian Alba Jiménez; D. Polonio Bueno Rivero y D. Juan Huarte
Bueno con la representación de Dña. Catalina Huarte, D. Angel Olivares Sanchez y don
Francisco Olivares Llueca con la de don Pedro Olivares Llueca, D. Angel Corralvillo Ben-
ítez con la de su Hijo padre D. Felipe, D. Pedro Benítez Jiménez también con la de
sus padres D. Pedro y la de D. Bartolomé Benítez Jiménez, D. Antonio González Pino
y D. M. Gutiérrez Llave, con la de don Tomás Fuentefuertes y D. Pedro Sánchez Palacios
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
del Ayuntamiento Constitucional de esta villa, todos accionistas de
Plata de Toro y en posesión de la casi totalidad de ella, acuerda por unanimi-

dad al Sr. Presidente al nombramiento de una Junta Directiva que se encargue de la Administración y Gobierno de la Plaza de Vivero; 2º Que esta Junta sea la encargada asimismo de proceder a la liquidación de cuentas con don Julian Ulloa Jemio, presentándole después a la Junta, para su aprobación; 3º Repetir el contrato de arrendamiento de la Plaza de Vivero, hecho por don Julian Ulloa con don Juan Sento para las corridas de los días 28 y 29 de Septiembre próximo, subrogando dicha Junta en los deberes y obligaciones en el mismo están estipulados, y que el importe del baloncesto, palcos y localidades vendidas sean puestas a la venta para obtener mayores productos. 4º Que la Junta se comprometa de un Presidente, un Secretario, un Encargado de locales. - Hacer la correspondiente propuesta para estos cargos, resultaron elegidos para los mismos los Señores que asintieron a su elección. - Presidente notar: Alcalde del Ayuntamiento de Alburquerque: Berlanga - don Tomás Cuellar Jorraler - Vivero - don Pedro Duarte Jorraler - Vivero - don Pedro Olveros Correa y don Antonio Jorraler Puerto. 5º. La Junta la procederá a la formación de un proyecto de Reglamento por el que se regule la Plaza de Vivero, aprobado que sea. - Probablemente más atento de que tratas a levantar la Plaza que fijar las fechas concorrentías posibles y con las representaciones que ostentan, - Pedro Sanchez - don P. Olivera, sucesor don Duarte Nuevo - Tomás Cuellar - Pedro Duarte Nuevo - Angel Oliete - Polonio Nuevo - Antonio Jorraler Puerto - Angel Corralero - don Juan Bucan - Fr. Casabaja - Hay un sello que dice - Alcalde Constitucional de Alburquerque -

Ride la palabra el señor Elias para preguntar el estado del expediente de vivienda de la casa-tienda, manifestando la Presidencia que se ha remitido al Juzgado municipal de Villarrubia mandamiento de notificación a una de las personas interesadas que reside en aquella localidad y transcurridos quince días de la notificación, último plazo dentro del cual se hace seguirá sustento, abrigando la expectativa de que en plazo breve quedará inscrita a nombre del Ayuntamiento como en justicia procederá.

Pregunta el señor Jasua donde se hallan estupados en la actualidad los camiones municipales, contestándole el señor Bobles que al concluir las obras de reparación de la calle de Miguel Porrua pasaron a hacer ligeras reparaciones a la calle Bembé a petición de algunos vecinos de la misma y aprovechando la circunstancia de hallarse trabajando en aquel barrio. El señor Jasua manifiesta su extrañeza, pues si mal no recuerda las sesiones anteriores se dispuso que tan pronto terminaran en la primera de dichas calles procedieran a la recomposición y arreglo de la calle de José Lander, replicando el señor Bobles que ya se aplicado las causas por que no se habían trasladado a esta última que se han sido otras que atendiendo a la constitución se mencionan tan sencilla fortificación de los domicilios en la calle Bembé, acordándose por la Corporación que sin perjudicar los reparos que practican en la última de las reparadas calles y tan pronto se han verificado pasen a la calle José Lander y no a otra sitio.



señor. Dice el señor presidente que cumpliendo lo acordado por la junta de sanitad se proclama la inmediata cesación de los mismos; el señor Jefe de policía pide que se le imponga además una multa por no haber dado conocimiento en el término preventivo en el bando de treinta de Septiembre último del señor Gobernador que la imposición de tal multa le pase inmediatamente después del tiempo transcurrido y a más de los perjuicios que se le han causado, siendo de nuevo se repita en la plaza a la hora de mercado y luego en las calles de la población una, dos o tres días seguidos el bando de suspensión para que nadie pueda seguir ignorancia y hacer ofertas entonadas sin contemplaciones ni otras responsabilidades sean procedentes y así se acorde su autorización.

El propio señor Jefe de policía pregunta a la Junta si se ha tramitado el expediente de denuncia formulada por infracción de la ley de montes contra D. Carlos Valverde Pérez, conteniéndole aquella que ha dispuesto un reconocimiento y toscaación de donces que practicaron los valleiros perteneciendo el terreno de la villa Blanca que hacía para resarcir en su sucesión.

La propuesta del señor Alcalde acordó designar la comisión de Ponte que tendrá a su cargo la suspensión de la conservación y cuidado del establecimiento municipal, promoviendo e instando las indicaciones necesarias para el mejor desarrollo de su cometido; y aceptada por el Ayuntamiento la designación para formarla al Concejal propONENTE en su calidad de Sindico con los señores Gómez y Rubio.

Prochabiénando más avante de que tratará a levante la sesión disponiéndose la votación de la presente que sea leída y autorizada en la siguiente forma artística.

Pedro Sanchez

Oblulio Braver

Juancano Rubio

Nicoly Guadalupe
Garcia Garcia

Bernardino Gil

Fernando Jimenez

Emeterio Rivero

José de Torres

Domingo Leon

Manuel Guillermo
Rio

Sesión del dia 25 de Octubre del 1906 supletoria a la ordinaria del dia 23 del mismo mes

Presidente	In la villa de Ubrique que a las ocho y media de la noche del dia veintitrés de Octubre diximil novecientos seis, reunidos en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. don Benito Benítez, secretario de la Junta, se acordó lo siguiente:
Bonigalos	ratificarse el acuerdo tomado en la anterior convocatoria de la Junta de la villa de Ubrique, para la ejecución de la ordenanza municipal de 1905, la cual establece la creación de una comisión de Hacienda, la cual tiene por objeto la revisión de los presupuestos municipales, y la formulación de informes que sirvan de base para la aprobación de los mismos.
San Román	se propone a celebrar sesión supletoria, fecha lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.
Fernández	El Ayuntamiento acordó constituir la Comisión de Fomento de la población del municipio de Ubrique, pidiendo se reconozca la parte de vía pública comprendida entre las carreteras de Cádiz y Arcos y la que une la villa de Ubrique con la localidad de Almonaster la Real, para su explotación y manejo.
Pérez	Rodríguez Ley pidiendo se reconozca la parte de vía pública comprendida entre las carreteras de Cádiz y Arcos y la que une la villa de Ubrique con la localidad de Almonaster la Real, para su explotación y manejo.
Villalba	de Cádiz y Arcos y la que une la villa de Ubrique con la localidad de Almonaster la Real, para su explotación y manejo.
Castro	que se establezca la comisión de Hacienda, la cual tiene por objeto la revisión de los presupuestos municipales y la formulación de informes que sirvan de base para la aprobación de los mismos.
José Gil	que se establezca la comisión de Hacienda, la cual tiene por objeto la revisión de los presupuestos municipales y la formulación de informes que sirvan de base para la aprobación de los mismos.
García	que se establezca la comisión de Hacienda, la cual tiene por objeto la revisión de los presupuestos municipales y la formulación de informes que sirvan de base para la aprobación de los mismos.
Julio	que se establezca la comisión de Hacienda, la cual tiene por objeto la revisión de los presupuestos municipales y la formulación de informes que sirvan de base para la aprobación de los mismos.
Bravo	que se establezca la comisión de Hacienda, la cual tiene por objeto la revisión de los presupuestos municipales y la formulación de informes que sirvan de base para la aprobación de los mismos.

Segunda lectura de la resolución dictada por el señor presidente civil, de acuerdo con la Comisión provincial, en el recurso interpuesto por don Felipe Llodovilla, favorecido y adoptado por este Tribunal, señalando las condiciones a que ha de sujetarse en la constitución de una parroquia en el sitio de San Pedro, por la que se nombra clérigo apelado en cuanto sede de la parroquia que le sea confiada a las corporaciones municipales, se acuerda al señor Llodovilla para que designe su párroco en la parroquia que intente, dejando el mencionado en disposición de que tanto el concejo público pueda disponer de la parroquia como que no impida el desague de las aguas que atraviesan el camino según se acuerda al señor de la contrata provincial, disponiendo a la vez se notifique dicha resolución a la corporación municipal a la que se adscritiera que contiene aquella, procede el recurso contencioso ante el Tribunal provincial en el plazo de tres meses contados desde la fecha de notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 2º del Real Decreto de 15 de Agosto de 1902.

Observado la palabra el señor Gómez para proponer acuerdo el Ayuntamiento establecer nuevo recurso contencioso contra la rápida resolución gubernativa en virtud de que el autorizado a depositar la villa sea invitado por el concejo con manifiesto perjuicio de los intereses del concejo vecinal.

El señor Gómez propone se aplique hasta la terminación de la orden del día, el acuerdo de la proposición del señor Gómez; y hecha la oportuna pregunta por la Presidencia se acordó así por unanimidad.

La corporación acordó pasara al informe de la Comisión de Hacienda en virtud que le dirige el señor Benítez, en suplicio de que se nombre acordar le sea abonada la suma de quinientos veinticinco pesos veinticinco centavos que representan un desembolso que acompaña por su licencia que facilitó al Ayuntamiento en la época de la aprobación de Septiembre para suministro de apuros del Ejército y Guerra Civil, con más los intereses de demora y gastos complementarios.

Recibido una intención de los dueños de salones de baile suplicando a la corporación que se aprobara el presupuesto municipal para el año de 1907 se nombra suplente oportuno al de la licencia establecida sobre los mismos, se acordó aplazar su resolución hasta tanto que el Ayuntamiento conozca y dicuta el proyecto formado por la Comisión especial de presupuesto del

que figura en la orden del dia de esta sesión.

El informe de la Comisión de Hacienda se acuerda presentar este dictamen al de la Hacienda, pidiendo se le compense los metates de trigo que del corral de arriba de la farga de la calle de la Cuchilla, el vecinal de concesión que interrumpe el camino y se funde al Paseo de la Cuchilla, sea dirigida la Cartuja de aquél nombre.

El siguiente punto quedó entrado de la propuesta de solicitar en licenciado del fiscal hecho por la junta clasificadora del Ministerio de la Gobernación una apremiante ordenación en la facultad de Madrid de lo del año actual y que comprende, entre otros, uno del Ayuntamiento de Badajoz, en la de Guardias Municipales y desde comisiones oficiales a intendentes municipales, habiendo sido declarada de utilidad en la zona de los plazas de Alguacil y la de Cortes. Algunas, acordándose que por la Alcaldía se rápidan las encuestas de los nombrados y se estampe en el boletín de la Caja de Pensiones los cargos de la mesa de intendente la correspondiente diligencia de sombreado en su propiedad, conforme a lo determinado en la Real Orden de 21 de julio de 1892.

También quedó entrado el Ayuntamiento del año citado en 23 del actual, portavocante de lo civil del Tribunal Supremo por el que se declara no haber lugar a la admisión del caso de casación por infracción de ley que ha interpuesto Don Saturnino Sánchez Robles, al que se condene al pago de las costas, librándose a la Audiencia Territorial de Cáceres la correspondiente notificación devolviéndole el apartamiento que remitió y publicándose el alcance según previsió la ley.

Respuso el señor Gobernador acordando unánimemente, que por la Alcaldía en nombre del Ayuntamiento, se dirijan a los señores Don Gerolamo Almeida y Don Celestino Domínguez, Alcaldes de Cáceres, respectivamente, encargados de la defensa y representación de los intereses de este Municipio, cartas rogativas del reconocimiento de la Corporación por su diligencia en actividad de un tan importante asunto.

El Ayuntamiento pone su aprobación por unanimidad al pliego de condiciones formulado por la Comisión de Hacienda para el arriendo a cuenta libre de los derechos y cargos del tesoro de este término municipal, para el ejercicio próximo.

Dada cuenta por el señor Presidente de que se ha agotado el papel de multas municipales y que es necesario la adquisición de el para los ejecutivos los que se impongan por infracción de los bandos de buen gobierno, el Ayuntamiento le autoriza para adquisición de la cantidad de veinticinco mil pesos de la provincia, pliegos de cincuenta y tres libras y diez pesetas y ciento cincuenta de pesos de los que se hará entrega al Ayuntamiento para su expensas en la Capital. Don Capitán Valdés pidió abono de cincuenta pesos a que asciende el diez por ciento del importe total de aquél.

Dada lectura al dictámen que suscriben los señores Concejales que forman la Comisión especial designada para la comprobación del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1893, emitido por el Legislativo Andaluz que lo halla ajustado a los principios legales en el sentido de que subsistan en él de que se trata los arbitrios establecidos en el tipo de impuesto de 1893, hizo uso de la palabra el señor Rivas para proponer que en vista de la

importancia del asunto cometido i conocimiento del Ayuntamiento para la sociedad que para su discusión procediese el examen de las diferentes partidas que forman el presupuesto de que se trate, cosa que tiene quedado sobre la mesa a estudio de los señores Concejales hasta la sesión próxima que podía celebrarse en los días señalados para las ordinarias.

El señor Presidente manipuló su conformidad con lo propuesto del señor Gómez al fin advirtiendo la necesidad de la más pronta discusión del presupuesto ya presentado con algunas titas que se aumentaría teniendo plazos legales de expirar al público por lo que estimaba no podía demorarse su conocimiento y discusión hasta la semana próxima, y propuso acordar la celebración de una sesión extraordinaria que pudiera tener lugar el sábado de proximo; así se acordó; con los votos en contra de los señores Fasina y Gómez que con su opinión se procediese a discutirlo inmediatamente.

Terminada la orden del día, pide la palabra el señor Fasina, para oponerse por voto de que entre de adoptarse acuerdo definitivo sobre la propuesta del señor Gómez de acudir a la vía contenciosa administrativa contra la resolución dictada por el señor Gobernador de Cádiz en el recurso interpuesto por el señor Lestebilla y del que se dio conocimiento al principio de esta reunión, debe para el Capitán una Comisión del Ayuntamiento al objeto de concertar con el señor Lestebilla su visto y visto a los fondos municipales debían remitirse los antecedentes a dicho señor Lestebilla interviéndole su vivienda uniti su ilustre oficio y así se acordó.

El señor Fasina interroga que por la Comisión de Fomento se opongan los trabajos que haya nacido, especialmente en cuenta a denuncias sobre el abandono contestadas al señor Juez en nombre de su villa manifestando que ha podido establecer cinco o seis consecuencias de la enfermedad del señor Lestebilla. El señor Gómez manifiesta que entiende que la misión de la rápida comisión no es ni mucho menos la de formular denuncias ni tramitarlos, pues lo principal es principiar la ejecución de los quejas de campo y lo segundo es de la exclusiva competencia de la Alhaldia, limitándose la Comisión capazada a la inspección del servicio de vigilancia de la conservación de tales abeladas y demás cuestiones que se susciten entre los vecinos. El señor Fasina oponer que tiene en cuenta que por la Comisión se ha impuesto una multa de quince pesetas a un vecino de su villa que la presidencia manifiesta que tal multa no ha sido impuesta por la Comisión, sino por la Alhaldia, en virtud de denuncia que le fue formulada contra su lugarteniente por carencia y bellottage de los balodios para que la aprovechase en virtud de su propiedad.

siguiente el señor Fasina sin haber formulados más denuncias del mismo género, manifestando la Alhaldia que hay una contra don Pedro Oliveros, pero que no ha llegado a tramitarse por estar pendiente de antecedentes que comprenden si dichos vecinos son de propiedad de dicho vecino o si le informan o pertenecen a los balodios; opina de igual modo a parte de la pertenencia de estos últimos, se castigará la infracción contra el propietario.



tabajos y gastos anteriores para proceder en la época oportuna a la liquidación del abelade
municipal de cuya operación se halla bien satisfecho.

Se acuerda a la petición formulada por el Consejo de Cuentas que se concede de
le un mes de licencia para asuntos propios.

El señor concejal presenta nota de los gastos que se le ocasionaron en la comisión que acudió
a Madrid para trasladarse a Madrid manipulando el valor que el saldo de docecientas ma-
ses y quinientos pesos sin cuenta de vales que resulta a favor de los fondos municipales
de los trescientos pesos que se le entregaron al efecto, lo tiene a disposición de la Alcaldía.

El señor Sánchez analoga nota en la que se incluyen el importe de dos billetes de cien
pesetas cada uno, el de hospedaje de los tres individuos de la Comisión y otros manipulados que
el saldo de su cuenta importante ciento cuatro pesos cincuenta céntimos también lo
tiene dispuesto para entregarlo en depositaría que se donde sea debe hacerse.

Precisita su estancia en el servicio, por el procedimiento deseado seguido en la ocasión
presente, pues siempre que los gastos de Comisión o municipales se han tratado se presentan de igual
modo una cuenta separada de todos ellos; que el señor concejal nota, porque puede, en
el acto de los gastos por el efecto de los depositarios incoar tintero sobre la mesa descontando
cincuenta pesos sobre todo de los trescientos de que se le hizo entrega, una cantidad que
no basta para entregarla en su día con los anticipos en la depositaría, cuando se acuerde
la forma en que ha de presentarse a la liquidación la cuenta de gastos.

El señor concejal remite a la Alcaldía para que ordene al dueño de la casa en que se aloja
totala la cuenta a cargo de su efecto. Posteriormente procede inmediatamente a hacer despa-
sar bien ubicando el trastero de fuera de la posesión en depósito de aquellas encauzadas
y sumundadas existentes en el local de la misma, por constituir un temible foco de infiern-
o, se pone en peligro la salud de los niños que a la vuelta convivirán del piso, bajo la pena
deidad que corresponda y denuncia del faltante en caso necesario. La Comisión que ha de des-
pedirlo habiendo suscrito de que trátese levantada la sesión disponerá de su licencia
de la persona que sea llevada y tornada en la siguiente de que acuéda. Se hace constar
que la cantidad entregada al señor fil por gasto de viaje fue de doscientas cincuenta
pesetas en vez de trescientas que se dice en la presente acta.

Pedro Sánchez
Firma con monograma
Miguel Gómez

Odulio Branez

Atilio Centeno
José María Robles
José María García

Pascual Oliva
 Joaquín Gómez
 José de Torres
 Buenaventura Díaz
 José Gómez
 Doroteo León
 Manuel Guillén

Sesión extraordinaria del dia 27 de Octubre de 1906.

Presidente

Pedro Sanchez

Concejales

José Bobb

Barón

Ciervo

Fernández

Herrera

Peredo

Uña

Uñón

Zarzosa

Jil

Braza

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Alburquerque a las once de la mañana del dia veintiseis del año de mil novecientos seis, se cumio el servicio ordinario de la Corporación municipal en sesión extraordinaria bajo la presidencia del concejal presidente en ejercicio don Pedro Sanchez y con asistencia de los demás Concejales cuyos nombres al margen se ocupan para examinar y discutir el proyecto formado por la Comisión especial de presupuestos, del que ha de regir en el ejercicio de 1907.

Abierta la sesión por el señor Presidente, di lectura de su orden, del acta de la anterior celebrada el dia veintidós del presente que fue aprobada y firmada.

Tambien la de los artículos 112 y siguiente de la Ley municipal.

El señor Presidente expone a la Corporación que como se manifiesta en la convocatoria d'objeto de este Cabildo es examinar y discutir el proyecto de presupuesto municipal para el 1907, formado por la Comisión de señores Concejales designada al efecto; que la obra realizada, si no es un modelo de perfección, si es consecuencia de un estudio

hecho a conciencia y detinidamente con vista de lo que han seguido en anteriormente, haciendo desaparecer el de ingresos, cantidades calculadas con exactitud, que han sido abajadas a términos frudenciales y siendo el espíritu que ha guiado a los encargados de formular la base desaparecer toda fision que a su apariencia salva y facilita la vida económica del Municipio, solo extrañamente pues en el periodo de aplicación, surgen innumerables dificultades originadas por la imposibilidad de hacer efectivas las cantidades consignadas sin posibilidad de consecuencia, satisfacer las imperiosas atenciones del de gastos que son todos reales y verdaderos.

El criterio seguido en el de gastos por la Comisión encargada de su cumplimiento, ha sido reticente y severa más digna y descorada a los funcionarios dependientes del Municipio que se hallaban dotados con sueldos exorbitantemente exagerados e insignificantes, con lo que sacanante se podrían atender a las necesidades de su vida y las de sus familias, por los escasos precios que han experimentado en algunos años a esta parte, los artículos indispensables de subsistencia, e inspirada además

en el uso de que hallándose aquellos, mejor robar que perder, se sostienen en el más aceptable cumplimiento los servicios a cada uno confiados sosteniendo a la par de garantía al Ayuntamiento que podía, con justificados motivos, saque de todos, condiciones de aptitud, aptitudes y moralidad

permisando por invitárs a sus compañeros de corporación la examinación de las mismas y proponiendo las consideraciones que juzguen oportunas pues con su ilustrado consejo contribuirán a perfeccionar la obra realizada por los dignos individuos de la Comisión.

Bida lectura al informe del senor Regidor Sindico que menciona ajustado en su formación el presupuesto de que se trata a los preceptos legales, si bien propone a la corporación acuerdo suprimir en absoluto los arbitrios municipales en valor de 1.204 q que subsisten en este, por no reportarlos de buen grado el acuerdo de los vecinos y de cuya subsistencia protesta, hace uso de la palabra el senor Jaramal, para expusos que a su juicio, el senor Regidor sindico ha dejado completa su informe proponiendo los medios de sustituirlos por otros ingresos el producto en que se calcula la segunda mitad de los arbitrios de referencia.

Ride la palabra el senor Elias y manifiesta que por disponer para el examen del proyecto de menor tiempo que la Comisión que le ha formado, se ha pedido determinar en concreto los medios de sustitución, pese que bien pudieran ser los de rebajar algunos aumentos de los que se han consignado en los gastos. Replata el senor Jaramal que la Comisión de que forma parte tan diligente como el que más de la subsistencia de tales arbitrios, se ha visto迫imperioso deber en la obvia necesidad de costearlos, si bien adviende su cuantía en muchos de ellos a más de la mitad de las consignadas en presupuesto anterior.

El senor Gutiérrez suspende este incidente que entra de lleno en la discusión de la totalidad y ordena se dé lectura al resumen general de ingresos y gastos que ascienden a seiscientos y nueve mil cuatrocientas treinta y seis pesetas setenta y dos centimos.

Misma discusión sobre la totalidad del presupuesto de ingresos no lo impugna ningún señor concejal por lo que queda aprobado.

Ride la palabra el senor Elias para manifestar que sobre su protesta quedó en discusión la totalidad del de gastos, temporalmente suspendida quedando igualmente aprobado.

Pasóse a discutir cada uno de los artículos del capítulo primero del presupuesto de ingresos que fueron aprobados por unanimidad.

Sin discusión lo fueron también todos los artículos del capítulo II excepto los con la mirada del senor Horcas al artículo 11 consignándose en él la cantidad de veinticinco pesos que se calcula el ingreso de la venta de guías para caballerías en la feria de Mayo.

Mismo fueron aprobados los capítulos séptimo y noveno quedando por tanto aprobado el presupuesto de ingresos.

Sobre lectura a cada uno de los artículos de los capítulos del presupuesto de gastos fueron aprobados por unanimidad, quedando fijado el presupuesto de ingresos en seiscientos y nueve mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas setenta y dos centimos y de gastos seiscientos y quince mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas setenta y dos centimos, quedando un superávit de veinticinco pesos.

El senor Horcas se acordó llamar la atención de los señores Párrocos titulares para que en lo sucesivo se obtengasen de prestar el empleo de específicos que

pueden sustituirse, en la mayoría de los casos, por preparados de sustancia semejante con licencia por los facultativos y protegida del apoyo del poder central a las posturas de la Junta de patronato de los medios titulares, que ha señalado la atribución de sueldos a estos funcionarios, invadiendo atribuciones de la exclusiva competencia de los Municipios según su ley constitutiva.

El mismo señor Tomás me manda la labor presentada por la Comisión especial de presupuesto al congresista el proyecto del que acaba de discutir, labor a la que indudablemente ha procedido un detenido estudio de las múltiples necesidades y atenciones que tienen que satisfacerse por el Ayuntamiento, proponiendo un expresivo voto de gracia para los dignos individuos que la componen, cuya propuesta se adhiere el señor Presidente, siendo aceptada por unanimidad.

El señor Presidente, en nombre de dicha Comisión, agradece al señor Tomás las frondosas felicitaciones que le ha dirigido, así como a la Corporación por haberse dignado otorgar el voto de gracia propuesto, cuyo acuerdo viene a aumentar la satisfacción del deber cumplido que ha sido el civil en que se han inspirado todos y cada uno de los señores concejales que forman la Comisión de respuesta.

Terminado el objeto de la sesión se libra ésta disponiéndose la votación de la ponencia que será satisfecha en la inmediata, de que testifico:

Pedro Sánchez

Adelio Bravy

Antonio Martínez

Nicola Gualdo
Pascual Elío

José María Robles

Gasper García

Bernardino Gil

José de Tomé

Domingo Leon

Manuel Guillén

Diligencia:

Para acreditar que el Secretario que por falta de asistencia de señores concejales no ha podido celebrarse la sesión supletoria a la ordinaria del día veintiún de octubre último, que debió tener lugar el día diez del actual, consta:

Guillermo



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sesión del día 8 de Noviembre de 1888, suspendiendo la ordinaria del día 6 del propio mes
Alburquerque a las ocho y media de la noche del día ochavo de Noviembre de mil
seiscientos ochenta y seis, en la sala de Sesiones de la Casa Consistorial.

Dirigiu



Sindicato bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio con don Juan Sanchez, los señores
Sanchez conyales cuyos nombres al márgen se copian, se dio principio, por la lectura de
Bonijalde acta de la anterior, extraordinaria, cuyos acuerdos fueron ratificados, a celebrar
Su Santísima misa supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia seis del corriente
Todos que no pudo tener efecto por no concordar suficiente número de señores conyales
Fernández El Ayuntamiento quedó enterado de la convocatoria publicada en el Boletín
Robles Oficial de la provincia para la elección de un Senador, que tendrá lugar el
Lion dia veinticinco del corriente.
Parras Se acordó incluir en el padrón de Beneficencia a la señora María
Bravo m., Juana Sánchez y Tomasa López.
Jil Dada cuenta de una instancia de don Manuel Blasena, como Encargado
Vizca habilitado en el incidente de polvorina promovido por don Saturnino Sudón,
Fernández solicitar se le facilite certificación de los bienes que componen el con-
bargo practicado al mismo y que constan en el expediente de apertura, el señor Vizcaña
síplo que en su opinión se le facilitara la certificación solicitada, conque no son
de carácter de procedimientos habilitados, pues una vez resuelto el incidente en este lugar
se tiene que su cometido como tal; pero constable que el señor Blasena está a poder
de su forma por don Saturnino Sudón para gestionar asunto de esta índole, debía
informar el punto procedimiento de un oficio haciendo constar esta circunstancia y enton-
ce proceder a la expedición del autorizado que se interesa. El Ayuntamiento acordó
confiar.

Tambien acordó satisfacer del capitulo de Imprescitos del presupuesto vigente, la can-
tidad de 47⁰⁰ pesetas que en concepto de demora ha percibido la Hacienda Pública
el año pasado un ingreso por cuenta del tipo de consumo corriente.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de ingresos y pagos verificados en la
caja municipal desde primero de Julio del año actual al treinta y uno de Octubre próximo
pudiendo acceder de su reposición al público en la tablilla de edictos.

A instancias del conyugal uno más se acuerda que la Comisión de Fomento pida a
inspeccionar la calleja situada en las trasteras del Teatro para que proponga lo que
se tiene procedente, en vista del estado de abandono y deterioro en que se halla.

En todo el expediente instruido para la provisión por concurso de la plaza
apartado de la Secretaría del Ayuntamiento y dada cuenta de las instancias
presentadas por los siete aspirantes que la han solicitado dentro del plazo de veinte días

medida el pleno, con causa de los méritos y servicios en que fundan su pretensión, el señor Presidente propuso que teniendo en cuenta debía procederse con completa imparcialidad en la elección para adjudicarla la plaza de supervisor al candidato quien diese mayores méritos y distinciones y que en lo posible, pudiera sustituirse dignamente al señor Almazán que lo había desempeñado con un conocimiento y dominio de los servicios poco comunes, era de pasos se procediera al nombramiento de una Comisión de señores concejales que pudiese suspender la sesión, por el tiempo necesario a examinar las específicas solicitudes y en su vista, propusiese al Ayuntamiento el apoderarse a quien debiera adjudicársela. Hecho de la propuesta por unanimidad, fueron designados para formarla los señores García, Torres y Illes, suspendiéndose la sesión.

Reanudada ésta de lectura al siguiente dictamen:

Al Ayuntamiento

La Comisión especial designada para proponer entre los concursantes a la plaza vacante de Oficial mayor de la Secretaría al que iba de corresponder dicho destino, ha examinado detenidamente las solicitudes formuladas y encontrando como mayormente son merecidas del Señor Bachiller, actual Secretario del Ayuntamiento de Plasencia, cuya cargo viene desempeñando en propiedad, hace dieciocho años, asistiendo de otra parte, también en propiedad, en igual empleo en el de la villa de Lanzamague y tiene cuatro con carácter de interino en el mismo Ayuntamiento, sin nota alguna de desfavorable, tiene el honor de proponer a la Corporación nueva acuerdo designar el nombramiento de Oficial mayor de la Secretaría municipal en el expediente de nomenclatura del Señor Bachiller. La Corporación, no obstante acordará. Caso contrario de Albacete que sigue a echo de Noviembre de mil novecientos seis, fijar sus plazas, José de Gómez, Basmael Illes - subtitulados.

La Corporación poseyendo nomenclatura, atendido conforme con la procedente propuesta, quedando nombrado Oficial mayor de la Secretaría de este Ayuntamiento, con la retribución anual consignada en presupuesto, don Bernardo del Águila Bachiller al que se le expedirá por la Alcaldía la correspondiente ordenanza de su nombramiento interino, solece presentar a posesionarse de su destino el plazo más breve posible y sin que éste exceda de quince días.

El señor Presidente puso en conocimiento de la Corporación un oficio que le dirigía el Alcalde pedáneo de la villa denunciando a don Basmael Valverde por haberse subdesiderado y amenazado a su autoridad al apoderarse posiblemente del aproveyamiento del fruto de bellota ayudas de posesionario fijadas plenaria en Ronda (Braga), vecinos ambos de Valencia de Alcántara, y no sugiere sino aprovechar de la medida que iba vaciándose por siete mil pesos la propiedad del Valverde; y como se consideraba desistido y sin fuerza moral para estos el prestigio de la autoridad que representaba, formuló

la la sombra de su cargo. Fue por su parte, estimando que el ~~trámite~~^{trámite} de la
ley amparara el Valde, al sacerdote Alcalde pedáneo en el que se diera cargo, para
que en su constitutivo de delito, había dado traslado a ~~trámite~~^{el} oficio, que al fin
poder de sustitución para que procediese a lo que hubiere lugar, ~~en~~^{intendido} a la con-
sideración del Ayuntamiento si era conveniente para los intereses del comune de
vivir a metá de parte en el sumario que se instruye. La corporación acordó apro-
barlo hubo puesta Alcalde prisoria, no estando lo necesario el nombramiento de
acusados privados y que no se admitió la sombra del cargo presentada por el Alcalde
pedáneo de la Ciuva.

Tambien propuso el señor Presidente, que como consecuencia del acuerdo de la reunión
estimadas las concesiones de solares cuya edificación no ha sido terminada a los
dos años de su concesión, se proceda, previo examen de la Comisión de Fomento, a la im-
mediata reconstrucción del camino que desde la calle del Poro del Concejo conduce a
la calleja de la Línea, q que u halla interrumpido por el corral de una de las casas en construc-
ción en solar de la calle de este último nombre, hoi se acordó su ejecución.

Del mismo modo se acordó que la apurada Comisión de Fomento atendiese a la calleja
del Poro para conocer las excavaciones en ella practicadas por los ladilleros q que han
sido motivo a que se formen quejas por vecinos vecinos para que propongan lo que estime procedente.

Cada vez se pide al sacerdote de que hable transcurrido el plazo de quince días sin
que por ningún propietario se habida hecho proposición de alquiler de casa para insta-
lar el puesto de la fija Civil dentro villa, el Ayuntamiento acordó se ponga el resultado
del encuestado conocimiento del jefe de la línea, invitándole a que si existe de alguna
manera condiciones para instalar la fija se lo participe a la corporación para ultimarse acuerdo.

El sacerdote lema la atención acerca de la subida del precio de la carne que se
apende en la plaza por los tabajeros, de cuarenta céntimos de pesetas en Milagrosa
recientemente, y como ese que aquellos no han cumplido la condición que les im-
puso la Alcalde de darle constamiento príncipio de la alteración en aumento del
precio de aquella, es de ponerse procede imponerles una multa q que se establezca,
a bien de los intereses del vecindario, el servicio de vigilancia de la Plaza - mercado -
acuerdos de semanalmente a un señor concejal. Por unanimidad se acordó confor-
me a la propuesta del señor Jamón el designándose al señor Díaz para la práctica
de dicho aviso a partir del dia de mañana.

En vista del estado de deterioro en que se halla el mobiliario de la Sala de Sesio-
nes, se acordó proceder a su inmediata recomposición, satisfaciéndose en importe
en cargo al Capítulo primero artículo quinto del presupuesto de gastos.

Igualmente se acordó el retiro de la Sala de Sesiones y Oficinas de la Secretaría
y que se satisface del Capítulo de Impuestos.

A la petición formulada por el concejal señor Botella de que se le concediera
un mes de licencia para dedicarse a trabajos de su profesión fuera de la localidad.

La corporación acordó satisfacer a Dña. Hermiga el importe de los fondos devengados en el parque de arbolado en el riego para la conservación de los áboles del parque de la Alameda. Ilmo. Presidente interino de la Presidencia le manifestó si se ha solicitado la autorización para practicar la limpieza del arbolado de los Baldíos, contando con su acuerdo lo que ya se ha llevado a la discusión general la oportuna instancia documentada.

Preguntó el señor Bravos si se ha dirigido al letrado encargado de la consulta sobre la presidencia de establecer un nuevo contriuviso, contra la resolución dictada por el ex gobernador civil en el interpretado por don Felipe Corotovilla contra un acuerdo de esta corporación, manifestándose el señor Presidente que no ha podido cumplimentarse, debido al acceso de trabajo que ha tenido el Secretario encargado, con motivo de las operaciones de ingresos y gastos realizados, pero que se cumplimentaría a la mayor brevedad.

Una habiendo más asunto, se levantó la sesión disponiéndose la convocatoria de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que se trate.

Pedro Sánchez

Adolfo Bravos

Pascual Etayo

Nicanor Gómez
Doroteo Gómez

Bernardino Gil

Manuel Fernández

Sesión del día 25 de Noviembre de 1906 supletoria a la ordinaria del dia 15 del propio año.

Presidente En la Sala de sesiones de la Casa Consistorial de Plasencia a la hora
Señor Sánchez señalada del día quince de Noviembre de mil novecientos diez, reunidos por
convocatoria, y bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio donde
está Bravos don Sánchez, los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen de
un principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada así
mismo, a esta sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar
el día trece del propio mes que no tuvo efecto por no concurrir suficiente
número de sesiones concejales.

Dada lectura de una carta del señor Alcalde de Plasencia enterrado
de esta corporación se sirva contribuir a la suscripción abierta en
favor de las víctimas de las inundaciones ocurridas durante el pasado mes
de Septiembre en la provincia y muy especialmente en Santonera, al efecto
se contribuirá dicha suscripción con la cantidad de 1000 pesetas que se
sirven satisfechas con cargo al capítulo de Impuesto, expresando el señor Al-
calde de Plasencia el sentimiento de esta corporación por los sensibles da-



A.1.007.691*



graves ocasionadas en aquella provincia con motivo de los desordenes militares del Segura.

El Ayuntamiento acordó se manifestara al señor Coronel Jefe del 2º Regimiento de Caballería asentado que se acepta una parada provisional en igualas condiciones que las de año anterior.

También acordó pasara a informe de la Comisión de Fomento una instancia de licencia forestal, solicitando el cumplimiento de los términos acordados de la Corporación para enajenar con pública subasta terrenos sobrantes de la vía pública, así como los adjudicados en el año mil novecientos cuarenta y que no hayan sido terminados en el plazo de dos años conforme a la base quinta del pliego de condiciones que sirvió de base para la misma.

fue aprobada la cuenta de giornales devengados por los acarreadores de material para los obras de reparación del impedido de las calles del Pilar, forellano, Benito y Pequeño durante los meses de Junio a Octubre último, importante cuantía ciento ochenta y seis pesos, reponiéndose al público durante el plazo de ocho días un ejemplar de la misma.

Tambien lo fué la de jirones y utensilios empleados en la limpieza y blanqueo de la casa comunitaria y parroquia de la Alameda, durante la pasada feria de Septiembre, y los gastos causados por las patrullas organizadas en dicha feria y la de Mayo, al mando de los señores vecinos de Alcalde y concejales para la conservación del orden.

Conocida una comunicación del señor Gobernador de la Gobernación militar de
la Cuenca de Guayaquil participando que existe en el capítulo 22 del ejercicio aperturado del 1967
un saldo en contra de este Ayuntamiento importante \$1'239 escudos por estancias de
quinto, acordándose a le manifieste que se cae en absoluto de antecedentes provia-
r consulta de la ley de contabilidad, en cuanto pudiera resultar parecido dicho saldo.

Al conocer el Ayuntamiento de una circular de la Tesorería de Hacienda inserta en el Boletín Oficial de dice del corriente mes, reprobando a las corporaciones municipales, para que en la mayor brevedad verifiquen el ingreso en cassas del Tesoro del importe del cuarto trimestre del ejercicio de consumo, la existencia de responsabilidades que serían exigidas a los señores Concejales, se acordó la apertura de cobranza del resto del repartimiento girado para el año actual comprendiendo un plazo desde el veintiún al treinta del corriente mes, ambos inclusive, para que los contribuyentes puedan satisfacer sus cuentas sin recargo, quedando entrada la Corporación de otra circular del señor Delegado de Hacienda, que aparece en el número siguiente de dicho periódico oficial, comunicando con el nombramiento del Delegado especial y las medidas de rigor que adoptará contra los Ayuntamientos que dentro del corriente mes no figuren ingresos en Tesorería por el expresado concepto de consumo.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

fecha tiene del año actual, trasladando escrito del letrado Jefe General del juzgado que se ha de proceder al juicio arritiendo instancias documentadas de los individuos a quienes por la Junta calificadora de destinos civiles han sido propuestos para el desempeño de variadas tareas dependientes de esta Corporación, para que les sean expedidas las correspondientes credenciales, se acordó por el Ayuntamiento que la Alcaldía de este distrito atendiera la causa interinada por la superior autoridad militar del distrito.

Fui designado para el servicio de vigilancia de la Plaza - mencionada en la causa - en su entrada el concejal señor Zamora.

A instancias del señor Elix se acordó se proceda por la persona encargada de la ejecución de una piedra grande existente en la calle de los Jardines.

Se acuerda que la Comisión de Fomento supone, acerca de la petición del vecino D. Antonio Pérezano que solicita el auxilio de la Corporación para cortar sendadoras destinadas al arreglo de un cano que da la casa de su propiedad, ésta en la calle de San José, vierte en la vía pública.

El concejal mencionado pregunta que destino se da al pan demolido por el fregadero, contestándole la presidencia que se reparte entre vecinos pobres con el mejor trato a los presos de la carcel.

Y en habiendo más asunto de que tratas de levantar la valla a los ocho tramos y seis disponiéndose la extensión de la puente que resulta y autorizada en lo siguiente de que consta.

Pedro Sanchez

Julio Brany

Natalio Gutiérrez

Reyes García

Nicola Gómez Pascual Elix

Joaquín Gómez

Bernardino Gil

Doroteo Leon

Manuel Guillén

Sinca del dia 22 de Noviembre d.d. de 1866, a la ordenaria del dia 23 del presente mes

Dividida la villa de Alburquerque a los oeste y norte del dia veintidós de Noviembre de 1866, los vecinos de mil novecientos diez, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial y el concejales propia concurrencia, bajo la presidencia del Señor Alcalde en ejercicio don Pedro Sánchez, sus concejales cuyo nombre se apunten al margen para elaborar una

Muyta supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia veinte del presente mes, para el entero efecto ponee conocimiento suficiente número de concejales.

Abierta la víspera por el señor Presidente de lectura de su orden, del acta

Hecha la anterior que fue aprobada y firmada.

Diputación Provincial de Badajoz

De acuerdo con la siguiente dictaminación emitida por la Comisión de Obras Públicas
de aquella en la calleja situada entre las casas del tramo, con salida a la calle de la Fuente, mencionada
milla un gran depósito de inundaciones que pone de relieve el abandono de
en que posteriormente se han hecho en la calleja se tiene servicio tan importante para la salud y público
en lo que a la misma pertenece pendiente o desviado que existe en dicha calle la Comisión purga contra
mismo sin imposible hacerlo desaparecer pero si puede conseguirse desaparecer una buena
porción de tierra asentada en dicha vía, por el vecino don Antonio Rubio al que debe ovi-
rse todo lo procedente. En cuanto a la petición formulada por el vecino Luis Jiménez Aguirre
para que se le auxilie en los gastos que le ocasiona la adquisición de unas baldosas para con-
clar un calle que de la casa de propiedad sita en la sopravada calle viene en la vía publica
la Comisión es de parecer debe concordar de ella puntualmente con lo presentado la Comisión
especial de maestros albañiles designada en sesión de 18 de Octubre último. - Traslada de la Co-
misión a la Corte de Valencia con el fin de examinar la petición formulada por el vecino
José Rodríguez y posteriormente por los también vecinos Pedro Bueno y José, exentos con que
en la calleja que existe a los tramos de las casas sitas en la Carrereta propiedad de Benito Pérez
y de los herederos de Pedro Bueno se pueda ejercer de los fismantes solares en sus piedras mante-
nas para que los aguas que vierten de la villa de Talavera tengan salida por la expresada calle,
llorando el pie en cuenta sea posible de la opuesta calleja para que el pie resulte más comodo
a los vecinos que tengan necesidad de transitar por ella. - Por último la Comisión propone
el Ayuntamiento que con carácter de urgencia y para evitar malas digresiones que produciría ca-
da en vías e espacios insuperables a algún vecino, se convenga acordar la construcción de un
búnker en el pie descubierto al lado derecho entrando por la referida calleja de Valencia, punto
que se utilizará por aquella parte del occidental el agua que contiene, superficie con la con-
tinuación de dicho búnker, garantías de seguridad a los vecinos que la utilizarán. Alborgo
en 22 de Noviembre de 1906 - Abelardo Bravo - Natalio Martínez Subsecretario

El Ayuntamiento, considerando lo pactado en su aprobación, excepto al particular que se refiere
a la petición de los vecinos José Rodríguez, Pedro Bueno y José respecto al arranque de la calleja
aliviada a espaldas de las casas sitas en la Carrereta, presentando el informe que alfabeta
en el pie para ejercer la ejecución del mismo, propuesta por la Comisión, quedó acuer-
dado el portado de una de ellas por lo que entiende que en todo caso para efecto de vista y justi-
ficio el Ayuntamiento debe allanar en con rigor si obligar a hacerle por su cuenta a la propuesta
de los mismos vecinos que son los que han puesto el pie de la calleja de preferencia en las condi-
ciones en que hoy se encuentran. El informe brinda en nombre de la Comisión difieren-
temente manifestado que indudablemente aquel señor Concejal no había integrado bien el informe de
la misma. A esto ha respondido más, fuerte la propuesta con vista del acuerdo tomado en
recomendando que se el dictamen sobre la mesa en cuanto se oficie el votación
llegado de para ver de hallar una formula que armonice en beneficio de todos lo propuesto

socia la Comisión o lo expuesto por el señor J. L. Sáenz, y que se procede a la inmediata constitución del trámite del por el obispo abierto a espaldas de la puerta de Valencia, dejándole sin efecto para la actuación de los águas.

También si dio lectura al informe emitido por la propia Comisión en la solicitud de seguida a la corporación por dona Justicia Sáez, cuyo informe es como sigue:

"Al Ayuntamiento - Cumpliendo esta Comisión con el cometido que le ha confiado la corporación municipal en diferentes acuerdos, ha examinado los diferentes parámetros de terreno sobre todo de la vía pública, así como los solares cuyos dueños no han procedido a su edificación dentro del plazo de dos años que se establece en la condición 7^a del pliego de condiciones que sirvió de base a la subasta de los mismos y que son los siguientes: 1º Un solar situado en la Calle de los Horcajuelos, frente a la esquina de calle Catalina Souto, un edificio de 15 metros de fachada; 14,50 por su lado izquierdo; 21 de travesas; 8,30 del lado derecho, en total, 264,65 m²; cuadra de la calle una puerta o muro con una puerta, contigua al medio corral de lugarezgo perteneciente a los solares propiedad actualmente de D^r. Justicia Sáez y Benítez Natalio Ventura, en parte edificada y que edificar la que da frente a la esquina de calle Catalina Souto en la que contiene almacenados unos adobes cubiertos por un tejado, propiedad uno y otro de los expuestos señores, según manifestación del Dr. Natalio Ventura, existiendo un sobante de terreno de unos 15 metros medidos por el maestro albañil Segundo Pérez. 2º Un solar en la Calleja del Chamizo situado a la desembocadura del camino saliendo de la población hacia por Norte con dicho caserío, por la mitad de los linderos de la finca de doña Casar; por este, con la entrada al mismo tramo y procedente con buento de la propiedad de don Antonio Agudo Flores - tiene una longitud de 33 metros de fondo por la anchura 2 metros, o quiera decir 10. Total 333 metros o p² 3. En la calle de los Horcajuelos entre la casa de Pablo Otero Segundo y los corrales de las casas más antiguas existen un solar que fue adjudicado al vecino Socorro Jiménez y cuya posesión ha caducado, de una extensión de 144,60 metros, aproximadamente, quedando en conformidad con los criterios acordados de la Corporación y de las condiciones en que fueron acordados, entiende esta Comisión y así tiene el honor de proponerlo al Ayuntamiento de debe exponerse en pública licitación, así como a la de los demás solares a tramos de terreno sobrante de que se ha hecho mención - Alburquerque 21 Noviembre 1.905 - El secretario Dr. Benito Natalio Ventura - Subscrito do -"

Puesto a discusión, se acordó por unanimidad declararse caducado el solar siguiente y proceder a la subasta de la casa primera, y que se proceda a subastarlo.

El señor J. L. Sáenz manifestó que habiendo cesado los solares a que se refiere el apartado de segundo del informe de la Comisión, porque resultaron inservibles de los mismos a los que actualmente los poseen y siendo éste el momento de su adquisición se ha procedido mediante el dictado de los correspondientes contratos en el plazo de dos años que se estableció en la licitación óptima del pliego que sirvió de base a la subasta, ratificando que de seguirse los adquisiciones por lo que estimaba de justicia y acuerdo al Ayuntamiento lo más visto acordar se ampliaría dicho plazo. La corporación mantuvo de su efecto



VIAJ. T. 100

satisfiada la petición de dicho señor Concejuelo, acuerdo ampliar por un año el plazo para la total terminación de las edificaciones de su propiedad que se oponen a la inauguración, suministrando constancia de los diez y siete metros cuadrados que resultan sobrantes.

Propuse el señor Alcalde que se acuerde de conformidad que la Comisión formada por los maestros albañiles señores Jiménez, Gómez, proceda a retificar la medida del solar a que se opone el trazado actual del dictamen y una vez conocidas las modificaciones proceda a su inauguración en pública subasta haciendo constar la condición de que ha de construirse siguiendo la linea recta de la avra ducha de la calle del General Muñoz.

En cuanto a la Majestad del adjudicado al oficio de albañil, pidiéndole en la calle de la Cava: acuerdo, conforme con lo propuesto, procederle de principio a edificado, a pesar del tiempo transcurrido desde su concesión, que excede en muchos años.

Se acuerda denegar la solicitud de Antonia Bravo pidiéndole que a la concesión cursada entre maestros de obras en el solar sito en la calle de la Cava, hoy de su propiedad por la señora del señorante José Gómez, que le compense de igual forma la cuarta parte que en el mismo sitio pide por interrupción el camino que conduce desde la calle del Ocio del Convento a la calle de la Cava, siendo impidiendo en pública licitación el tránsito de personas, ya que la concesión se solicita; procediéndose por los señores comisionados sin abandonar las obras de la calle de Guadiana, sino designándose de ella para el inmediato arrreglo y reparación del tránsito de caminos indispensable trabajo que hay que realizar por cuenta de su dueño de la concesión y se pase obligado por su dueña a los lugares situados en la superficie de la calle del Ocio del Convento.

Por medio de la palabra el señor Alcalde pregunta si son también objeto de cedencia los solares situados en la prolongación de la calle del Pilar Morano, de la propiedad de don Felipe Plaza, intituyéndole la Comisión que no puede dar respuesta en virtud de la pregunta sobre el contenido de la concesión, que si existiera dispondría su cumplimiento en la sesión inmediata a disposición de dicho señor Concejuelo.

Sobre uno de los incidentes que se oponen en conocimiento de la licenciación, el magistrado dio principio a la licencia del Señor Salinas Bato, de que por la Comisión se determinó los límites dentro de la que se edificó una casa que viene siendo tierra que ha adquirido inmediatamente a su propietario situada en la Calleta y que viene con su camino. El Ayuntamiento acordó la licencia concedida en conformidad a la solicitada por el señor Salinas Bato.

cordillera ha procedido a la construcción de una pared en tierra, situada en el término de ~~Badajoz~~ ^{Badajoz}, en la que se han destinado para el Gobierno local al número de 33 de Octubre último el acuerdo, puestos por el Ayuntamiento de ~~Badajoz~~ ^{Badajoz} contra el acuerdo de esta corporación, de la manifestación, particular que denuncia que efectivamente se le acaba de formular igual denuncia por los Guardias de Caminos en vista propone que el Ayuntamiento adopte la resolución que mejor estime.

El señor Jefe municipal que insiste en la propuesta que formuló en la sesión en que se votó el acuerdo, agradeció la resolución gubernativa en el sentido de que se trate, pues si efectivamente resulta más gravoso para los intereses municipales el traslado a ~~Badajoz~~ ^{Badajoz} de una comisión delegada para someter a la consideración del Ayuntamiento la procedencia dentro de la ciudad o no, o la competencia administrativa contra aquella resolución, en cambio resulta más breve el determinado antes de que transcurra el plazo legal, por lo que entiende debe proceder al nombramiento de la Comisión de Asistencia.

Manifestó el señor Presidente que segun noticias se encuentran actualmente en ~~Badajoz~~ ^{Badajoz} don Gabaldón, pero que entiende, como el Consejel propone, que tan pronto se sepa su nombre a ~~Badajoz~~ ^{Badajoz} dicho mismo debe ir una Comisión a someter a su conocimiento el acuerdo del Señor Gobernador Civil.

Así todo unanimemente la propuesta fue en designado para formar la comisión el señor Presidente ~~Presidente~~ ^{Presidente}.

El señor Presidente pone en conocimiento del Ayuntamiento que por el furgadero de ~~Badajoz~~ ^{Badajoz} se ha recaudado el desvío del Municipio a la propiedad de la Caja. La Caja depositario, que en principio tiene una especial satisfacción por haber triunfado la causa de la justicia evitando si quiera detención por más tiempo bienes que corresponden legítimamente al pueblo y posiblemente que el expediente penitario instruido al efecto reballe pendiente de inspección en el Registro de la Propiedad.

Se ordenó abonar a ~~Badajoz~~ ^{Badajoz} el capital correspondiente al presupuesto, la cantidad de diez pesetas por la muerte de un lebo.

Esa cantidad se acordó satisfacer del capítulo de Comisiones al Señor Jefe ~~Badajoz~~ ^{Badajoz} para atender a los gastos que le origine el traslado a la Capital, para someter al tratamiento de la enfermedad de que padece en el Hospital provincial.

Fui designado el señor Presidente para el aviso de vigilancia de la flora en ~~Badajoz~~ ^{Badajoz} en la proxima semana.

En este propósito expuso el señor Jefe municipal que debía acordarse que por los señores ~~Badajoz~~ ^{Badajoz} se les que sin motivo justificado dejar de concurrir a las sesiones se comparta con su cesación el ejercicio del servicio, y que se acordó por unanimidad.

El señor Vicevoto el voto de la Presidencia para que di cumplimiento al acuerdo sobre colocación de lápidas en las calles cuyos nombres se han variado, acordándose por la Corporación que se encuenren las lápidas removidas de fondo arado y se reestén blancas en su sitio a cargo del capítulo de Imprevistos.

Tambien se puso a la Presidencia el mismo señor Consejel que se dirige al Ingeniero que

de práctica el destino de las casas, una causa imperante la necesidad de que se proceda con la mayor urgencia a sacar dicha operación, manipulando el presidente, quién mitico si a dicho funcionario el destino del mismo llas, que es el de todo la operación.

El Consejo se reúne al también se dirige a la Presidencia para que adopte las medidas que estime más convenientes en defensa de los intereses municipales, en vista de que se acusa la terminación del asunto hidráulico se opone por el señor Presidente.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós y diez y seis días de octubre la votación de la presente que era leída y autorizada en la siguiente forma certifico:

Obdulio Bravy
Doroteo León

Alcalde Entero
Ponente Elviro

Juanmeino Rubio

Benedicto Gómez

Manuel Jiménez

Sesión del dia 2º de Noviembre del 1906, posterior a la ordinaria del 1º del mismo mes.

Presidente En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Alburquerque que a las siete y media de noche en la convocatoria y bajo la presidencia del señor segundo teniente de Alcalde don Obdulio Bravy el Entero, con asistencia de los Concejales señores Rubio, Gómez, Entero y Ponente

En el libro a libras sección supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia veintidós del presente año se tomó nota que en su efecto fueron recibidos numerosos suscriptos de señores Concejales.

Entero Bada lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada y firmada.

Gómez Se acordó la inclusión en el padrón de Beneficiencia de Angel Rubio que habita en la cuesta de la Iglesia de San Francisco de 26 años de edad y de profesión cochero.

Se fijó como fecha la prórroga de un año para la terminación de sus solares situados a espaldas de la Iglesia de San Francisco a los vecinos Mateo Fernández y Justo Recortadillo.

Considerada una cuestión que la Concejala Dña. Juana Ullas dirige al Sr. Alcalde participando la misma dispuesto a dirigir una clase de adultos si el Ayuntamiento acuerda erarlos, según se acuerde la Junta provincial de Instrucción Pública, se acordó por la Corporación elaborar en el mismo, esta nueva prueba de amor a la enseñanza y a la cultura popular, de la ilustrada provincia a lo que debe manifestarse que por hallarse sometido a la aprobación del señor gobernador civil el presupuesto municipal para el año que no conseguindose cantidad alguna para poder satisfacer el gasto de alumbrado de la clase nocturna, se aplazaba hasta el año 1907 la ejecución de ella; significando el propietario el agrado con que la Corporación se había intuido de sus laudables propósitos en bien de la menárra.

El señor Presidente se dirige a la Corporación de que por falta de licitadas habiendo quedado disueltas las subastas celebradas en 1906 del actual y en el día de hoy pone su monto a venta libre de los derechos y margos de todas las especies comprendidas en la tarifa oficial; y habiéndose desvirtuado el medio de la Administración munici-

upal por causas de mero corto e impracticable en esta localidad, el Ayuntamiento acordó llevar a efecto la última parte del de la Junta municipal, tomado en sesión de veinticinco de Octubre último, solicitando de la Administración de Hacienda que antece a este Ayuntamiento habeas opiniones en el proximo ejercicio el meabermanento del cargo de dicho impuesto y proceder de acuerdo a su resultado, unico que puede adoptarse segun se dicta tanto en el acuerdo anterior.

Se acordó designar para el servicio de vegetacion en la Plaza mayor de la proxima semana al concejal señor Ventura.

Tambien acordó el Ayuntamiento auxiliar el resto del dia proximo de diciembre proximo el periodo de vacacion voluntaria del ejercito de consumo del vecindario vecino, haciendo saber al publico por medio de progon en el que se advierte que los vecinos de dicha plaza ultima parte con puntualidad la realizacion de los descubiertos que resultan.

El concejal el Ayuntamiento de acuerdo que le designa el vecino Pablo Lopez de la villa atendiendo a la comoda proxima para la edificacion del solar sito en la Calle de Cuernas cuya propiedad dice acorditarse por documento que acompaña que sin embargo tal documento se acordó suspender la adopcion de acuerdo, si bien prefigura detalladamente la propiedad.

La comision de fomento acordio para un exito de varios vecinos pidientes obligar al vecino Bartolomé Guzman a quitar expedito el terreno que tiene ocupado cumpliendo en el punto del decreto.

El concejal señor Gómez propone que en vista de lo acordado de la época de celebracion de las vaciones a la noche, con el fin de que terminándose aquellas a cuando sa presidencia puedan retomar o descansar tanto los concejales como los vecinos que no tienen a las mismas en su mejor caso basar para vivir las es indispensables para dirigirse a sus habitaciones vacaciones. Dijo el concejal que tiene a adoptar una de algunas especies de lo propuesto por el señor Gómez hasta otra sección a la que concuerda en mayor numero de concejales y asi se resolvio.

El concejal Gómez manifestó que teniendo en cuenta de que los pueblos que ocupaban el distrito de la suspencion han sido puestos en libertad, por haber cumplido el tiempo de su encarcelamiento considerando son indispensables para los servicios municipales no solo la habitacion de oficina sino otras de las ocupadas actualmente por el jefe de la guardia, regidor el concejal de interior de dicha suspencion no procederia a desalojarlos quedando a su servicio solamente dos de aquellos destinas respectivamente a despacho y oficina del funcionario que se halle de servicio.

El concejal Presidente oficio cumplido en su petición al señor Gómez
dijo el concejal que para cuando terminaran las vacaciones el cumplimiento de la orden de libertad de los presos y a la manipulacion de la presidencia que supone la de los presos terminado para principios de la proxima plenaria propone el concejal Gómez que se acuerde la proposicion que pone la comision de fomento a practicar un mo-

A.1.007079*



riente en las calles de Cervantes final de la calle Mercado entre g. Santa Lucía, para que en la sesión posterior se determinase a cuál de ellos es más conveniente y urgente la ejecución y pago de los pésos.

Los Cabildos de más cuenta de que tratará de levantar la sesión disponiendo la votación de la presente que una vez hecha y autorizada en la siguiente forma que antepusieron

Pedro Sánchez

Obdulio Bravó

Antonio Venturo

Pascual Elizalde

García Gómez

Joaquín Domínguez

Bernardino Gómez

Domingo, Leon

Manuel Jiménez

Sesión supletoria a la ordinaria del dia 14 de Diciembre del 1.º de 1886

Presidente. En la villa de Alburquerque a los ochos y cuarenta de la noche del dia veintiún de Noviembre de mil novecientos diez, reunida previa concurrencia en la Sala de Sesiones Municipales de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio con el señor José María Sánchez los señores concejales eugenio nombre al margen de su nombre, se dio punto y final a la sesión supletoria, por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada en la misma sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia veintiún de diciembre, pero no tuvo efecto porque concursó suficiente número de concejales.

Bravo. El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación del Párroco de San Pedro, informando de la participación que el dia veintiún del corriente a las tres y media de la tarde y siguientes horas de la iglesia de constitución, saldrá la procesión de la Virgen del Rosario a cargo de su hermandad a la Alcalidía para la corporación.

Se aprobó la cuenta presentada por deberlo hacer, para la construcción de cables para la fijación de los bocanes camineros importante cinco pesos setenta y cinco centavos en el capitulo 6º artº 9º.

lencia de la finca civil pidiendo una autorización al ayuntamiento en que se le comunicó el acuerdo del ayuntamiento de este de Haciembre preciosas fuentes, que no conoce otra cosa en atendiendo que son las condiciones para el alquileramiento de la finca de dicho ayuntamiento más que la señalada con el número o siete de la calle del General Flaviano.

Dada lectura de una instancia suscrita por los vecinos Antolín y Carlos Fernández, pudiendo darse el ayuntamiento si pueden continuar la edificación de las casas emperadas, si continúan en el terreno que les vendió la corporación, y otras obras que no suspendieron por orden de la misma; y por el contrario darse caducada la concesión, hace uso de la parte de la finca personal para preguntar a la finca civil si por el plazo que se ha cumplido un mes, que según informes adquiridos se estableció por varios vecinos contra el acuerdo de concesión ya manifestación negativa del señor Presidente, propuso y se acordó conforme, intérrogos del señor Gobernador Civil la más pronta resolución de dicho organismo, puesta acordado lo procedente ante de la solicitud formulada por los señores Fernández.

Aportado por el vecino Pablo López de Ubi, el documento justificativo de la propiedad del solar de la calle de Camión que dejó de acompañar al escrito presentado en la sesión anterior en solicitud de prórroga para la edificación del mismo, a propuesta del señor Ubi, habida consideración a que en el expediente de subasta instruido para la adjudicación del solar de referencia no se determina el tiempo en que tenía de construirse, ya que a excepción de lo acordado en idénticas peticiones formuladas por los vecinos Justo Bocortales y Pedro González, se acordó acoplarse por su parte, a partir de esta fecha, el plazo de la construcción, en la inteligencia que si no hallase por un plazo terminado de la edificación dentro del referido plazo, se declararía definitivamente caducada la concesión con perdida del terreno y de la cantidad ingredada en ayudas municipales.

Ante su aprobación el ayuntamiento al dictámen emitido por la Comisión de su cuenta auxiliada por los maestros albañiles Juan Pacheco y Lequiel Pérez, acerca de la petición formulada por el vecino Vicente Díaz, para que se le análice con los municipios para la adquisición de unas baldosas destinadas al arreglo de su solar que de la casa de su propiedad sita en la calle de Soproneda viste las aguas a la referida vía y por cuya dictamen se propone que no procede acceder a la solicitud, doliéndole con que por los pernos camineros se proceda al arreglo del piso de la calle sobre lo fondo en nivel cuando sea necesario para la entrada de las aguas por el río de referida vía y colocándose una rejilla de hierro que impida el paso al interior de cerdos, gallinas, &c.

Conocido el emitido por la propia Comisión respecto de los solares situados en la fuente de Almoro y por el que se propone la erección como término sobrante del que existe desde la última casa en construcción de la calle del General Flaviano a otros metros fuera del límite de la antigua fuente y pasada ésta y siguiendo la misma alineación hacia la fuente nueva y límitas con la piedra calizante que se halla a la vera del camino, propria expropiación de unos ochos metros y medio, de un tramo del muelle

conocido por el de la villa de Utrera, después de detallada discusión, se acordó lo siguiente:
que el Ayuntamiento suficientemente comprendible el proyecto de la Comisión, se acordó dejar
suspender la aprobación de este dictámen que debería ser sometido a la consideración del
comité de nuevo a la votación de la Corporación municipal. Asimismo también, a
la propuesta del señor Alcalde i independientemente del acuerdo que en definitiva se adopte,
en aguas superficiales subasta el solar que contiene con el trío de los límites de Bonanza
de Utrera procederán directamente para la calidad pública trae a su servicio las aguas pertenecientes
que se establecen en sus proximidades y que constituyen un fuerte de infusión que ponen aquella
en grave peligro y siempre que su construcción se ajuste a la linea de la avenida de la
calle del General Flaviano, puebla rectificación de la medida del representante solar.

También acordó el Ayuntamiento aprobar el informe de la representante Comisión sobre el año
pasado en el que se obtuvo de casi por completo, a causa de las excavaciones posteriores por
la industria para la extracción de tierra que en su consecuencia y con toda urgencia se procedió al
desvío del mismo empleando para ello los trabajadores que sean necesarios y que formado se
an establecidas con cargo al capítulo 6º artículo 2º del presupuesto de gastos.

Manifiesto el señor Alcalde que tiene noticias de que por el vecino Pedro Sanchez Padilla
que se había constituido en dicho camino a Collado, una parcela que interrumpía parte de la vía
que el Ayuntamiento acordó que la Comisión de Fomento cumpliera la denuncia.

El Ayuntamiento pone su aprobación el informe emitido por la propia Comisión de Fome-
nto acerca del desvío de la calleja denominada de la Sierra, en la que existen fuentes de caim-
bra viejas que no cesan las aguas que les corresponden a causa de bolleros obstruidos los cuales
que hay en ellos, atendiendo en su virtud, regenerar a los dueños de las casas de la fábrica pa-
ra que en el plazo máximo de ocho días procedan a dejar expeditos los canales de su res-
puesta propiciando en lo más pronto que sea pueda de acuerdo a lo que se acuerde de
lo suyo a favor del Municipio.

En cuanto a la petición formulada por los vecinos don Justas Diaz de la Sierra, don José, don
Luis y otros, sobre reparación de la calleja de la Sabina, en la que se ha variado el cauce
de las aguas se acuerda con ello peregrinar a los intereses de aquellos y de otros vecinos
y también se acordó, conforme con lo propuesto por la Comisión de Fomento, aplicar la
disposición en el apartado 5º del artículo 5º del artículo 7º de la ley municipal, mencionado, a
los interesados para que de conformidad con lo dispuesto en el espíritu precepto legal, proce-
dan a la reparación de dicho camino rural, poniendo para ello el Ayuntamiento el conve-
niente a uno i dos pesos comunes de los afectos a su servicio bajo suya dirección debe practicarse
el desagüe.

Se acordó, también de conformidad con el informe de la representante Comisión, proceder a
la solicitud de que don Pedro J. Salinas, obra construcción de una parcela en finca de su per-
sonalidad, se la confiera con el nombre denominado de la Bellota, siempre que se cons-
truya una casa en ella i la nomine del representante caminero y dejando entre estos que
se establezca en tal tramo de treinta y nueve metros proximamente para el vertido de aguas.

Sobre la base de un acuerdo que el Ayuntamiento dirigió varios veces en su mes de diciembre, solicitando la ejecución del acuerdo de la Corporación municipal sobre sus decretos, indicando con posterioridad, por el que se dispuso la desaparición de la Cenit, incluida en el título denominado del Pueblo, probablemente empleada sin la autorización bovedante, para uso de la palabra al señor personal para manipular que en el acuerdo acorde el Ayuntamiento se consultara con un letrado acerca de la procedencia de cumplir el citado acuerdo para el trámite en que se halla engida posterior a la cosa polémica.

Manifestó el señor J.F. que efectivamente proponiendo el punto de la Comisión dirigido al efecto, consultaron el acuerdo con el letrado señor Salijo, pero que por carencia absoluta de datos o antecedentes no se pudo determinar en concreto si pertenecía o no dicho título al caso de fábrica.

Cide la palabra el señor Gómez para manipular su opinión de que constando que dicha Cenit fue donada al pueblo y un número de vecinos solictó que desapareciera, debe accederse.

El concejal se muestra conforme con que se cumpliera el acuerdo, contanto no existe, cuanto según noticias adquiridas, se halla en estado ruinoso y perdida constituir un peligro para los tranvías, pero que también tiene noticias de que el actual propietario se halla dispuesto a suogodo, por lo que es de parecer debe invitarse a dicho señor para que la cosa y caso de no hacerlo por él, se proceda a sacrificio fiscal. Asimismo el señor Alvarado que procediendo de idénticas religiones y sin temor a que por simplicio de sus dudos se le robe en cara la responsabilidad de dicho acto, es de opinar que si como se ha dicho, la Cenit anexara ruina, debe procederse a cumplimiento del acuerdo de 6 de Junio de 1901; pero que si no existe dicha circunstancia es opuesto a que se cumpliera.

Sigue a la hora uso de la palabra el señor Gómez para proponer que para comisionar de que comisionara ruina la Cenit de referencia debe disponerse la redacción un álbum y si del expreso reconocimiento resulta que efectivamente esta Cenit se encuentra en su estado descrito cuya propuesta merece la aprobación unánime del Ayuntamiento.

El señor Presidente se manifiesta conforme con lo propuesto por el señor Gómez en lo que se refiere a buscar una inteligencia con el señor Curia, punto por el particular del respecto a todas las cuestiones y entiende que si la Cenit fuere devolvida por el Ayuntamiento se perderían los sentimientos cristianos de los que profesan esta religión.

Cide el señor personal se apodera los libros de actas de las sesiones celebradas en el año 1901 y ordenado así por el señor Presidente, se leyó por su parte el Tercer y el quinto punto del acta de la sesión celebrada en 10 de Abril del mencionado año, por el que se acuerda, con el voto en contra del señor Presidente, no cumplimiento al acuerdo de 6 de Junio de 1901, donde si dicho voto no contra en la sesión inmediata los concejales votaron favorablemente, manipulando dicho señor, que insistió en el voto en sustituto entonado en la anterior, opuesto al dictado de la Cenit de referencia, solicitando se sometiera el asunto a votación.



Siendado así se procedió a votar si se accedía o no a la petición del escrivano de la Cava del Pedruto oficiando el resultado siguiente:

Alvarez que dijeron que si; Bravos, Garcia, Diaz fil, Leon y Ventura votaron salvando su voto siempre que la recompensa un albarán y multa ruinosa.

Personas que difirieron que no; Zamora y el señor Presidente, manipulando el escrivano que a su alcance, a lo que anteriormente había expuesto, quedando en su consecuencia acordado por mayoría cumplir el acuerdo del 6 de Mayo del 90, disponiendo el escrivano de la tan querida Cava.

Usar uso de la palabra el señor Presidente para manifestar, en vista del resultado de la anterior votación, que ante de dejar incumplido un acuerdo del Ayuntamiento por consideración propuesta al mismo, era más preferible manifestar a la faz del pueblo, representante de además de la Corporación, los vecinos presentes al acto, que delganza en el acto de acuerdo, el acuerdo por ser el que se realizara un acto que era ofensivo a los sentimientos religiosos de mayor número de vecinos quiera, que los que han solicitado su cumplimiento, pues así como le entiende, que por lo demás se respeten las ideas que sostiene, se complace en sujetar las que sustentan los demás.

El propio señor Presidente dio cuenta a la Corporación de una carta que había recibido del Ingeniero de la Asociación general de ganaderos del Bierzo señores Branaige en la que le indicaba que le envie una relación con el número, anchura, que deban tener y extensión aproximada de las recidumbres que se han de deslindar y de que se ha de levantar el plano, con objeto de poder fijar su indemnización, portándose de un trabajo particular a cuenta del Ayuntamiento y de los que solamente se encarga a su tanto abrado estipulado previamente con los distritos; que en consonancia con lo suscrito y a vuelta de correo le habían remitido los antecedentes significativos a la ver la conveniencia de que dentro precisamente del concejo que se constituya en este localidad para dar principio a los trabajos preparando el presupuesto que en el presupuesto extraordinario formado para el corriente ejercicio no tiene un crédito suficiente para atender a los gastos que se originaran. También comentó el consumo del siguiente día otra carta del Ingeniero don Ricardo Branaige al que dirigio interponiéndole manipulara si pudiera marginarse de la formación de pleno presupuesto, proyectos generarios, necesarios para tramitar el expediente, que se introduce en virtud del acuerdo de la Corporación de 22 de febrero último consistente en la moción presentada para la construcción de edificios con destino a bueyadas (cuartel de la finca civil), para la plaza y otros, con la que intruye a le envie nota expresa del importe total de los gastos en cada obra, dimensiones y medida que se quiere, que traiga las medidas de la plaza y del polígono en que esté encalavado el Ayuntamiento,

en el objeto de efectuar un viaje, una cuenta abierta, pese a la indemnización, mas
que a la comisión y demás honorarios, estando determinado el país de proyecto en la
un acuerdo modélico que clasifica los trámites por grupos dentro de este grupo pa-
rte total. El Ayuntamiento quedó enterado acordando se remitían al señor Reguera
y al antiponible los datos que intrava.

En nombre de la Comisión que por acuerdo del Ayuntamiento pasó a Badajoz, con
conferencias con el Señor Alcalde don Juan Bautista, acerca de la procedencia e importancia de establecer el nuevo control administrativo contra la ordenanza dictada el 23 de octubre
ultimo por el Señor Gobernador Civil en el recurso interpuesto por Don Felipe Cordeiro
villa contra acuerdo de este Ayuntamiento, hace uso de la palabra nuevamente el señor Al-
calde, esperando por la ventura que una sensible desgracia de familia haga imposible
pedir licencia a esta sesión a su compatriota don José Gómez, que visitó
el ayuntamiento el que le manifestó que para poder proponerlo presidente, le era necesario
enviar además de los diferentes puntos y notas del expediente y de la copia de la ordenan-
za gubernativa, un croquis del terreno en que se halla encaravada la fuente cuya pro-
piedad se discute, en el camino de Villas del Rey; pero que el tiene necesidad de apre-
par para devolver sus informes que han llegado a sus oídos sobre comprendidas o amplias
en el asunto entre él y el señor Cordeiro, que sea enalquiera la opinión del Señor Alcalde
siendo su voto sea decididamente a favor de que se estable el nuevo control.

La Comisión inmediatamente a dar cuenta de qui había verificado en las fechas del trámite
se que la Diputación el importe de siete mil y quattro mil pesetas respectivamente,
por cuenta del impo de Consumos y del contingente provincial, que con este motivo ha
bien visitado a los señores Delegado de Hacienda y Gobernador Civil, y que ante la constatación
de su satisfacción por la buena marcha administrativa de la Corporación
municipal, sus plácemes traslado a la misma; que aprovechando la estancia en la Capital
y teniendo en cuenta lo expuesto en diferentes sesiones especialmente en las que se
trató del camino que atraviesa tierras de la propiedad de Don Augusto Blasco, alca-
lde del Páramo, para dirimir las dificultades que encuentra la Corporación por la ob-
staculización de su plano e itinerario de los caminos vecinales del término, habiendo ha-
bido y conseguido la venida a esta población de auxiliares de caminos de la Diputación
provincial don Francisco J. Pérez, para que proceda por cuenta del Ayuntamiento a
la formación de su plano e itinerario de los de este término municipal, manifiesto
de su último que habían sido satisfechas hasta fin de Noviembre próximo para
todas las atenciones de personal y quedado también los libramientos para la prepara-
ción de los edificios que tiene en arrendo el Ayuntamiento, habiéndose trasladado
al personal de Secretaría la confección de los respectivos de sujeción y permanencia
en la matrícula de industrial y padron de carros y juntas de la que con los pa-

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

El Ayuntamiento acordó haber sido con satisfacción las explicaciones ^{definitivas} que se han hecho en nombre de la Comisión aprobando las gestiones practicadas para la misma y acordando que los gastos que origine los trabajos ^{con cargo al presupuesto del año en curso} se satisfagan con cargo al capital de Municipios. (1898) 208

Someti el señors Comisario a la consideración de sus compañeros de Consejo la conveniencia de dotar de uniformes a los guardias de campo tanto para que sean más respetados en el ejercicio de su cargo como por equiparlos a los demás agentes del Municipio; dichos uniformes deberán ser de color gris, con visor y bocamangas, compuestos con una bandolera-castuchera de cuero con chapa dorada en la que lleva la inscripción de "Guardia Civil"; Ayuntamiento de Alburquerque, en cuya efecto propuestamente serán juzgados por la Alcaldía. El Ayuntamiento, por su amistad, aprobó la propuesta de su Presidente, acordándose que la confección de las bandoleras castucheras, así como las chapas se llevé a cabo por industria local de la localidad, siempre que su costo sea menor o por lo menos igual, al que resultase al adquirirlas en Badajoz, y a cuyo efecto los citará la Alcaldía y bajo las condiciones acordadas dispondrá lo conveniente.

Lentura el Concejal señors Gómez ruego a la Presidencia que para la sesión inmediata, se establezca una relación exhaustiva de los contribuyentes que resulten en absentistas permanentes, desde el ejercicio de 1898-99 al actual.

Solicita el señors Llois se haga desaparecer por medio de avisos en otro procedimiento que un pantano existente en la fuente de Cauda que constituye peligro para la salud del vecindario y que por la Alcaldía se ordena a los Agentes de su autoridad, que no conviertan, bajo ningún pretexto, que los buenas abren más que en los días indicados al efecto en las inmediaciones de dicha fuente, evitando que surduen los derrumbes de los edificios que vuelven a sumergir en la fuente, y por último que se haga lo mismo para los estrioles en que se hallan rodeando la población. El señors Presidente ha cumplido en sus peticiones al Concejal señors Llois.

El señors Lentura ruego a la Presidencia ordene lo conveniente con el fin de averiguar la verda de que en un millar de Bragala se venden aves de caza muertas, se ha a luego vendidas en esta localidad, ofreciendo el señors Presidente ordena a la alcaldía de Policia lo necesario para comprobar quanto haya de cierto sobre el particular.

Designado para el servicio de vigilancia en la Plaza-mercado en la noche a el Concejal señors Bravo.

Los habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión siendo la hora de las once menos cuarto, disponiéndose la votación de la presentación realizada.

participada una signatura de acuerdo firmado.

Pedro Sanchez

Obdulio Bravo

Obdulio Hartung

Gastpar Garcia

Nicola Gómez

Juan José Robles

Pascual Cisneros

Fragimbanda

Bernardino Gómez

Lazcano Rubio

Eusebio Díaz

José de Torres

Domingo Gómez

Manuel Jiménez

Sesión del dia 15 de Diciembre de 1866, suscrita a la ordinaria del dia 15 del propio mes

Presidente En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Alburquerque a los ochos y un cuarto de la noche del dia 15 de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, reunidos por acuerdo general via convocatoria y bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio son don Juan Sanchez Colmenero, los señores concejales cuyos nombres al margen de este acta
Robles con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia veinte del mismo mes y que no pudo celebrarse por no concurrir en la misma un suficiente de señores concejales.

Torres Abierta la sesión por el señor Presidente, se le otorga la palabra del acta de la anterior que fue apoyada y firmada.

Gómez También fue aprobada la cuenta presentada por Juan Pacheco por gastos incurridos en la reparación del tejado de la Casa Consistorial en su importe de setenta y tres mil pesetas del Capítulo 1º artículo; igualmente se aprobó la presentada por el señor Cisneros Juan Pacheco por la contención del bocal del pozo situado en la calle de Valenzuela, acordándose su abono con cargo al Capítulo de Inversión y la de las Fincas.

Hartung Se acordó se trate con caro al Capítulo de Inversión la cuenta presentada por el señor Cisneros, por el pago suplido y derechos de sucesos y copias de los 1º y 2º subejercicios de su consumo, importando setenta pesetas.

Diputación de Badajoz se pide la aprobación del siguiente articulo para la liquidación de las herencias de los señores comisionados cuya importe será abonado con cargo al Capítulo 6º artículo 9º:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



El Ayuntamiento acuerda intitular del Balance de las operaciones realizadas en la faja de la Diputación municipal acordando se exponga al público en la tablilla de edictos.

Cada cuenta de un año gobernado Civil de la provincia, ordenando que en el término de quince días se remitan las cuentas municipales de esta localidad correspondientes a los ejercicios de 1892-93 al 1.90 inclusive, y la de 1.90 se acordó mandarlas al señor Gobernador habiendo adoptado las disposiciones necesarias para que no supradictas ni entorpecimiento el examen y cuenta de las mismas pendientes de dictártelas, imponiéndole la actividad compatible con los trámites establecidos por el artículo 161 de la ley municipal, proponiendo el señor Gobernador que dada la urgencia con que se solucionen dichas cuentas en el plazo de veinte días designar una persona de reconocida competencia para que dedicada唯一的 y exclusivamente al examen de las mismas pueda preparar el trabajo de la Comisión de la Hacienda municipal evitando al propio tiempo la omisión del comisionado a que se refiere en su orden el señor Gobernador, pudiendo facultarla a la Comisión de Hacienda para que proponga el nombramiento de la persona que ha de encargarse de examinadas; el señor Gascón, como individuo de la misma, manifestó no deseando confiarle la propuesta de dicho nombramiento, sino que debe ser objeto de inmediato acuerdo de la Corporación; el señor Zamora propone sea designado el señor don Luis Almeida, persona la más competente para el oficio indicado, mostrándose conforme con la proposición del señor Gascón, por conocer la competencia de dicho señor, pero entiende que prontamente se debe proceder a conocer cuanto ha de llevar por dicho trabajo, por ser consciente para la mayor parte de las cuentas de referencia sobre las que se dictan las leyes de diez pesos de oro, la segundaria del capítulo de Impuestos y que se convoque con urgencia a la Junta municipal; el caso que proceda al nombramiento de la Comisión de Hacienda que informe las correspondientes cuentas a los ejercicios de 1892-93 y 1893-94 ya informadas por el Juzgado planteadas por el Ayuntamiento. La Corporación por unanimidad, acordó aprobar en todos sus partes, lo propuesto por la Comisión de Hacienda.

El Ayuntamiento acordó remitir al Jefe de esta faja de la Junta Civil por contratación a su oficio del día de hoy, que en vista del resultado negativo del concurso para adquirir alquiler un edificio para Casa-Matriz se le facilitaba para que atendiese a los gastos de los veinticinco veinte pesetas consignadas en el presupuesto municipal del año ejercicio cesecilio del 1.90 para satisfacer dicha cantidad, adquiriendo en su condición

que oculta de la corporación la casa, que a mi juicio sostiene otras condiciones para el servicio de que el trato el señor Torre presidente de su comité de fomento, germen del descontento de tanto del edificio que actualmente ocupa, manifiesta que desde el día de hoy y por lo que respecta al Ayuntamiento que da, desde este momento, expidió la de esta casa.

Tido en cuenta que survió don Felipe Plaza en el que participa ante testigos el 28 de junio próximo el contrato de arriendo de la casa señalada con el señor José de la Cuentra que como tutor de su hijo don Valentín hizo a la corporación para instalación de las escuelas públicas de niños y se conviniendo su esposo de hijo que se prenrogue el arriendo, le comunicó con el fin de que la corporación tenga tiempo de proporcionarle otro local, base ave de la palabra el señor Torre para manifestar que estando don Valentín Plaza inscrito de la patria potestad no tiene personalidad el don Felipe, punto que propone acuerdo el Ayuntamiento a pesar de lo cual pese a su aviso, acordaron dar su confiencia.

Se acuerda acceder a la solicitud de particular José Villa dandole de baja en el padrón vecinal de esta localidad en vista de que justifica documentalmente que reside hace más de siete años en el inmediato pueblo de San Vicente de Alcántara como guarda particular de la finca del Calzignelo, de acuerdo trámite municipal.

El autor del incidente manifiesta que en vista de su carta dirigida del Procurador ante el Ayuntamiento en la que da cuenta del incidente presentado por Pedro ante el Tribunal Supremo pidiendo se le alieve del cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2º del Código Administrativo, incisión de haberse sobreido a sumario que se le ha impuesto falsedad de las cartas de pago, no solo a instancias del fiscal sino de la propia autoridad del Ayuntamiento, retomaba memoria que esta corporación extendió de una manera oficial en su día el acuerdo de la misma, para en su vista adopte la determinación que proceda.

Considera el organismo que manifieste el autor dando respecto al particular, a la corporación que le visite inmediatamente representante del señor Presidente, que lo asegure que procederá provisionalmente el sobreseimiento de la causa, podría solicitar su autorización de nuevo, tanto como se enjuaga la querella.

Este uso de la palabra el autor manifiesta que a su juicio resulta otra estrategia proceder la afirmación de que a instancias del representante del Ayuntamiento se solicite el sobreseimiento provisional de la causa instaurada por falsedad de las cartas de pago, planteando ante el siguiente dilema: si la corporación ha autorizado o no a sus representantes para que dictan el sobreseimiento del sumario? La respuesta a este asunto es el que mayor interés le ha inspirado para venir al Ayuntamiento y que habla decidido a emplear todos sus esfuerzos y relaciones para llevarlo a juicio.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

treinta

que aquello no superara la quincena. Que es de oír como que en el primer escrito, se pone para
no dejar viva la comisión formada por los señores Presidente y Secretario que atentan
contra la representación del Ayuntamiento para que con su nombre y fechas respectivas
se le exponga la censura que ha producido a la Corporación el conocimiento de que
se había solicitado en su nombre el cobro e inscripción de la causa iniciada por faltas
deiedad de las cartas de pago, y que...

El señor Presidente opina que dado el extraordinario interés que existe acerca de la
obra del asfalto, y que por ser condición de éste que se haga con más facilidad
el alcance de tal petición, después de ver el escándalo, cosa concurrida formarla, di-
cho ayuntamiento en unión del concejal en mi nombre, la comisión propuesta por el señor Gómez a lo que
refiere este asunto, que de buen grado lo haría si ocupaciones de su profesión me lo imhi-
dieran, pero que promete incorporarse a la misma si oportunamente las comisiones apro-
vandose por unanimidad, el nombramiento de los señores Presidente y Alcalde para que
tratase con el delegado el objeto propuesto por el concejal señor Gómez, y que dicha comisión
se ponga a cumplir su cometido mañana a primera hora.

Hace uso de la palabra el señor Gómez para que la Comisión le exponga lo ma-
tizos que hubo para detener el día de la protesta ultimamente celebrada, a su veci-
nado por disgustos a la libertad. Se contesta el señor Brava, por ejimir el día de repre-
sentar las funciones de Alcalde, que no fue detenido por profesión tan sacrosanta gente sino
que se hallaba en completo estado de embriaguez. Se dice por estafeta de su autoriza-
ción el Ayuntamiento acordó que los tres comisionados proceder al arreglo proponen-
do del impedimento de la calle de los Jardines.

Aguntamiento pregunta si se ha recibido la autorización para proceder a la limie-
da del arbolado municipal, contestando la Comisión que aún no se ha recibido, y que
a la dirigida a esta cesta el ayuntamiento de plenos de la provincia intercomunal que
tan pronto le sea remitida podrá bien suceder general de contribuciones se rinda informe
de la mayor urgencia.

Intima el concejal señor Gómez que se ha visto de la Delegación de Hacienda
una autorización para que el Ayuntamiento conforme a las normas provisionales de
los líquidos del año 1901, contártale el señor Alcalde, que aprovechará la Co-
misión encargada en Badajoz para que tiene una del ayuntamiento la concesión de tal
autorización.

El propio señor concejal insta que para la sesión próxima se le facilite una cla-
rificación de los desembolsos que resultan al precio de líquidos del 1901.

El señor Alcalde responde a la comisión que ha de trasladarse a Badajoz gestione tam-
bién se comunique al Ayuntamiento la ordenación que el haya dictado por el señor
Gobernador Civil en el reciente informe interpuesto por varias vecinos contra el acuerdo de
reconstrucción sobre el tramo sobrante de la vía pública en el distrito denominado del Pueblo,
el extremo de la libertad, a bien habiendo sido hecho pronunciar.

Se designa para el servicio de vigilancia de la Plaza - mercado el conce-

pel año 1830.

Propuesta de sufragio acordarse satisfacer con cargo al capítulo de Impuestos el importe de la extensión de millas del supuesto consumo del siguiente año.

No habiendo aviso asunto de que tratar se loanto la sesión disponiéndose la votación de lo propuesto en sufragio y autorizada en la siguiente de sus artificios

Pedro Sánchez Gaspar García

Nicolas Chivruel
Luciano Ruiz

Fernancl Elias

Eusebio Pérez

Doroteo Gómez

José de Torres

Adulio Bravo

Manuel Jiménez

Sesión del dia 20 de Diciembre de 1836, supletoria a la ordinaria del 18 del propio mes.

Presidente En la villa de Alburquerque a las nueve de la noche del dia veinte de Diciembre de mil novecientos trece, reunidos previa convocatoria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Cor. Alcalde en ejercicio, don Pedro Sanz Sánchez Belinchón los señores Concejales oyeron nombre al maestro de escuela, resolución municipal, por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada, a fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia diez y siete díos, y que no tuvo efecto por no concurrir suficiente número de votos Concejales.

Asimismo trántido al Ayuntamiento el proyecto de inventario de bienes, derechos y acciones que constituyen el patrimonio general de este distrito municipal, para que sea examinado, y emitir el parecer que consideren oportuno, se acordó que una

decreto formada por la de Hacienda y Fomento reunidas consigne los valores y productos anuales de las fincas y ejidos que no los tienen conocidos y que esta misma comisión de finanzas, con vista de entenderlo si pertenece al Estado o forma parte del patrimonio de este Municipio, una casa sita en la Cuesta de Valverde de esta población.

El Ayuntamiento acordó rendir a la petición formulada por el vecino don Benito Flores Lomán, quien diéndole un socio en metálico de cincuenta contados de pesos diarios para aguda de la lejanía de uno de los dos ejidos que ha dado a él su cesión, haciendo del pago anual, cuyo socio se satisfaría con cargo al capítulo de Impuestos, a partir del acuerdo y provista designación presidente del comité del mismo objeto del auxilio, cuya existencia se justificaría al hacer el pago por medio del certificado de

A1082520 *



expedida el Registro Civil.

Tambien acordó iniciar en el Juzgado de Beneficiencia para la asistencia gratuita una diez-farmaceutica al vecino Ciriano Gil Cid, domiciliado en la calle Bermeja numero veintiuno con su esposa Juana y sus hijos.

Sobre lectura de una comunicacion del Gobierno Civil de esta provincia fechada 14 del actual reproduciendo el acuerdo dictado por la misma oficina en 15 de Junio de 1904 sobre poniendo la suspencion de procedimientos solicitada por don Saturnino Sudón y cuando se le di cumplimiento practicando la oportuna liquidacion y computando en ella los abonos realizados por aquél y que quedan las cartas de pago redactadas y firmadas de falsas y sobre todo despues provisionalmente el monarca que se instruyo:

Viste el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesion de 23 del mismo mes y año de acuerdo de la disposicion gubernativa cuya cumplimiento se ordena porta de 14 del corriente año por el que se determino se expusiera repetidamente al señor Gobernador la imposibilidad de cumplimentar su cargo de orden a causa de originar un conflicto de jurisdiccion con el Tribunal Contencioso Administrativo que conoce prioritativa de Sudón del Pinto por estipulado contra la resolucion del Gobierno Civil de 12 de Febrero del 1903, confirmatoria del acuerdo del Ayuntamiento de 15 de Abril del 1903 declarandole responsable como autor de consumos de la cantidad de 129.125'73 y en el que se dicta el valor legal que se da querer civilmente de falsas las referidas cartas de pago, de cuya particularidad consta feia certificada a dicha autoridad en 28 del oportuno mes de Junio del 1904 con oficio n.º 301.

Considerando que don Saturnino Sudón Fernando pertenece a la vía gubernativa al instalar la demanda contencioso-administrativa contra el asunto de responsabilidad del 15 de Abril del 1903, confirmado por el Gobierno Civil en 12 de Febrero del 1903, en cuya demanda fue confirmado en el Tribunal Contencioso al pago de la cantidad de 129.125'73 y en cuya sentencia entabla apelacion que pendrá ante la Sala 2º del Tribunal Supremo en ultima instancia, siendo la única autoridad que tiene facultades exclusivas para conocer del pleito en cuanto al fondo forma del mismo en el que necesariamente habrá de pronunciar si las referidas cartas de pago son o no legítimas.

Considerando que el sobreseimiento de la causa instruida por falta de las tan referidas cartas de pago lo fué provisional y depende su apertura de la Sentencia que en el pleito apelado ante el Tribunal Supremo recaiga en su dia, pues el mismo estarán unidas aquellas decisiones.

Considerando que si como se ordena por el señor Gobernador se practicara nueva liquidacion en el expediente administrativo instaurado contra don Saturnino Sudón y se le abonaran las



cantidad que importan las apetidas cartas de pago, se proponga la cuestión, liquidarán lo que sea de improcedente, y es absolutamente imposible de reclamar por hallarse el expediente administrativo traido a los autos que obran en el Tribunal Supremo y por consiguiente quedando en la inactividad de hecho y de derecho.

Considerando que el Ayuntamiento tiene la facultad para resolver sobre este asunto hasta que se dicte sentencia definitiva, dicha corporación acuerda por unanimidad, ratificando sus partidas el acuerdo adoptado en sesión de 23 de Junio de 1.904, manifestando en ella toda clase de respeto al señor Gobernador Civil la imposibilidad de dar cumplimiento a su orden de 11 del actual, por entender que con ello se invaden atribuciones de la justicia en su competencia del Tribunal Supremo de Justicia; que se remita copia certificada de este particular a la superior autoridad civil de la provincia, como así mismo y de la otra parte que envíe el acuerdo al letrado don Nicolás Salmerón y Alonso que representa al Ayuntamiento ante el Tribunal Supremo, para que proceda a lo que haga lugar en derecho.

En vista de la autorización concedida al Ayuntamiento por la Alcaldía de Huelva de la provincia, en 13 del actual, para que proceda por medio de repartimiento vecinal a la recaudación del impuesto de consumo en el ejercicio de 1.907, se acuerda convocar a la fuentecilla municipal para el día 23 del corriente y hora de las siete y media de la noche para dar principio a las operaciones de formación del esperado reparto.

Alconoz. El Ayuntamiento de este oficio de aquella Dependencia de Hacienda pide la víspera de ayer en el que como resolución al que le dirigió la Alcaldía en 20 de Enero último, concede autorización al Ayuntamiento para convocar a el reparto provisio-
nal del impuesto de bienes de 1.901, ajustándose en su formación a lo determinado en el capitulo 23 del Reglamento del impuesto; dada lectura, por orden del señor Presidente, a lo determinado en el precepto legal que acuta, que se ofre una reunión entre los repartimientos vecinales que han de formar la fuente especial de que habla mencionado artículo 238, es decir la municipal constituida como expresa el art. 260 del Código de la Ley de 2 de Octubre de 1.877, el Ayuntamiento acordó que formase llamamiento, el caso a consultar al señor Alcalde si el esperado reparto ha de cumplirse por la fuente de referencia y sobre que base; si si de formarse por el Ayuntamiento, lo había de hacer con la asistencia de uno o más individuos del gabinete en representación de éste y en tal caso a quien proceda designar.

El señor Presidente comunicó a la corporación haber recibido una carta del ingeniero de la Sociedad general de Fábricas del Reino don Carmelo Benítez manifestando que no tiene inconveniente en aceptar el trabajo que se le propone de desmantelar de la carretera boyal dentro término, operación que si ha de llevarse a cabo, con todo su inconveniente y gasto, levantando el plan de la carretera con todas sus intersecciones y detalles para que resulte una obra replantable en cualquier momento, expidiendo en estos muchos días que entre operaciones de campo y de gabinete, viages &c se han de retener a menores y por importes bajos no puede encargarse por menos de mil quinientos pesos, depositados por adelantado en la referida Sociedad general.

19 de octubre y des.

la faja dorso del león, en cuya esquinita considera insinuadas una de
los de diligencias, siendo de cuenta del Ayuntamiento el facilitar la documentación
que pudiendo comenzarse los indicados trabajos hasta los príximos 15 días de febrero
en principio se pone de invocarle alguno de prejucicios que ese año el Ayuntamiento
de dichos se elevarian en quinientas pesetas.

El Ayuntamiento, sin perjuicio de que por la Alcaldía se gestione del señor Benajigé
una alguna rebaja en el precio señalado a su trabajo, acordó aceptar sus servicios autorizan-
do con tal el señors Presidente para que ponga a disposición de la Asociación general
en concepto de depósito el crédito de dos mil pesos consignado al efecto en el banco
puesto extraordinario formado para el corriente ejercicio.

Para uso de la palabra el señors Presidente para exporner a la Corporación las
diligencias realizadas por la Comisión que por acuerdo del Ayuntamiento puso a la
fuerza con el señors Presidente para enterarse de los fundamentos
que tuvo para solicitar el sobreseimiento provisional del sumario instaurado por
la falta de las causas de pago, presentadas por Sudón. Según manifestaciones del
señors, a la Comisión, el sobreseimiento provisional fue solicitado por la ofi-
cina del Ayuntamiento después de haber sido denegado por la Sala la demanda
de diligencias varias y aún haber denegado el recurso de Suplicia que hubo como úl-
timo recurso posible. D'ante estas denegaciones y falta de pronunciamiento procedió el
sobreseimiento provisional que pidió y obtuvo. Si podía hacer otra cosa en las condi-
ciones en que fue la causa del furgado, si se podía pedir más que el sobreseimien-
to provisional para poderse abrir aquella; que claro es, que mientras ha durado
el pleito, donde se ha dictado y dicta, la plena actividad y la validez de las ca-
usas de pago, no es posible abrir nuevamente la causa, por que se alegaría la existencia de
una judicial civil. ¿Como dice, no habrá de pedir el sobreseimiento provisional si se habla
de otro recurso? Si no habrá hecho bien sacar como el riesgo de que se hubieren sobreseido
definitivamente y entonces si que el auto lo hubiera podido utilizar Sudón, no con-
viene, pero si para cualquier otro incidente y aplazamientos mayores. Comisionando con el
encargo de que en su nombre se manifiestara a la corporación que se tranquilizaran,
no formando juicio precipitado ni alarmándose por el suspendido e ilegal re-
sincidental de Sudón, que sin duda ha de perder si en el Supremo, Sala 5^a, hay
un poco de reticulad y seguramente, como es en la hoy.

También expuso el señors Presidente que le había hecho entrega al señors Sonda del
esquiza del terreno en que se halla situada la fuente del camino de Villas del Rey
este documento que relami para poder informar con mayor acierto a la corpora-
ción con acceso de la procedencia para interponer o no el recurso contencioso-adminis-
trativo contra la ordenación dictada en 24 de Octubre ultimo por el señors Goberna-
dores, en el informe ante su autoridad por don Felipe Lardero villa contra el
Ayuntamiento de su lado de los límites por donde había de constituir una
paseo en tierras al sitio de San Pedro; habiendo además encargado a dicho señors han-

designando la urgencia posible, envíe el dictamen que se le tiene enterrado.
Le informo manifestó el señor Presidente que la Comisión había visitado al Brigadier Benito Saldán, para que le manifestara por qué precio se encargaría de la formación de estudios, planos, memorias descriptivas, presupuestos etc., para poder seguir la tramitación del expediente que se instruye en cumplimiento del acuerdo de la Comisión del 22 de febrero último para proceder a la construcción de edificios destinados al servicio de Plaza de Armas, Correo, Clementina, Bandalos y otros; que los expuestos en el precio de dicho trabajo era el de diez mil pesos, pero que la Comisión pudo conseguir que el precio fijado en veinte mil quinientos, incluyendo en ello las indemnizaciones por daños y perjuicios, que suelen colgarse a cincuenta pesos diarios, percibiendo el beneficiario de sus derechos a la entrega de los trabajos.

El señor Gobernador mostró conforme con la gestión expuesta, pero manifestó que dada la urgencia de decidir si que consignación es satisfactoria al Brigadier las cantidades propuestas en su trabajo. Dadas las explicaciones solicitó el señor Gil, manipulándole la Comisión que la apurada autoridad, así como otras destinadas a cubrir atenciones de mera sensible necesidad, fueran consignadas en un presupuesto extraordinario al que serviría de base el reporte del cargo general de diligencias del 12 de febrero, a cuya confección se procedería con la urgencia posible, acordando el Seguentamiento que se suspende la formalización del convenio con el Brigadier señor Saldán, intérin se forme y apruebe el presupuesto extraordinario a que la Presidencia se ha superado.

Fui designado para el servicio de vigilancia en la Plaza mencionada en la primera semana de febrero, el señor Gobernador.

El señor Presidente manifestó que había visitado en Badajoz al Brigadier del servicio de Montes, al objeto de comendarle el punto de partida de la instancia que se clausuró en virtud de la legislación, el 12 de febrero, por el inspector general de contribuciones en solicitud de autorización para la limpieza del arbolado, comunual; diciendo dicho funcionario, que tan pronto se trataba en su dependencia, se promovió a devolverla informada, no obstante los temores de que dicho documento no se ocubra de aquél punto, con la oportunidad que sirviera para verificar dicha operación en la época señalada.

El señor Gobernador preguntó si se satisfacían a los matadores de animales domésticos los premios que determina la siguiente ley de taras, manifestando la Comisión que existe en la legislación una extensa relación de ovinos que han presentado pieles, porque el satisfactor a todos y cada uno, el importe señalado en el Reglamento para la aplicación de dicha ley no resulta cantidad suficiente en el presupuesto, por lo que propongo que el Seguentamiento se aviva acuerdos que se satisfagan dicho premio, a los que presenten pieles con ciertos señales de muerte, acordándose unánimemente de su formación.

Enviando más asuntos de que tratar se levantó la sesión disponiendo la continuación de la misma para la siguiente de que certifico.



Jesús García

Pascual Díaz

José Jiménez

Eusebio Gómez

Nicola Gómez

Bernardino Gil

Domingo Leon

Sesión del 27 de Diciembre de 1906, sucesoria a la ordinaria del 25 del mismo mes.

Presidente la sala Pitta de Almagro que a las once de la noche del dia veintisiete de Diciembre de 1906. bre de mil novecientos seis, previa convocatoria al efecto fueron reunidos en la Concejalía. La de sesiones de la Corte consistorial y bajo la presidencia del Sr. Maestre en ejercicio de su cargo D. Pedro Muñoz Solís y los señores Concejales que al margen se enumeran en el orden siguiente: Presidente de este día, sucesoria de la ordinaria que debió tener lugar el dia veintiuno de Diciembre, como y que no se celebró por no concurrir suficiente número de Concejales; Declarado abierto el acto, se dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada y firmada.

Leída por el Secretario, de orden del Sr. presidente, la relación de jornales del Diario Oficial publicados durante los días diez y once al treinta y dos del mes actual, anotando que en León sigue, importante setenta y dos pesos, el Ayuntamiento le puso su aprobación, acordando el abono y haciendo constar que los dichos se han practicado en la Colegio de la Zarza, desde término jurisdiccional.

Del propio modo se dio lectura y el Ayuntamiento quedó enterado de la resolución del Juzgado Civil de esta provincia, fecha 21 del mes, revocando el acuerdo de esta corporación municipal de 18 de Agosto de 1903, por el cual se concedió a don Francisco de la Hoz una terreno sobre todo de la vía pública al inicio del redil, a espaldas de la calle Larios.

Vista otra instancia presentada por Joaquín Molendo, solicitando pensión de lactancia para su hija Antonia, de 14 años de edad, fallecida en hallarse en su casa Larios de Contreras gravemente enferma, no poderse lactarla y carecer de medios para sufragar los gastos de lactancia mercenaria; considerando que la petición, el Ayuntamiento en su acuerdo concedió la de cincuenta cincuenta de pesetas diarias con cargo al presupuesto municipal, capitulato de Festejos, justificando la existencia de la historia, por

Certificado del Registro civil, tiempo que haya de sacrificio el cobro.
En el h. presidente se dio lectura, quedando enterado el Ayuntamiento, de haber sido hecho el pago
de dos mil pesetas en la Caja de la Asociación general de Jornaderos del Distrito,
para llevar a efecto el fin de la Comada Loyal de este término jurisdiccional, asunto de
que ya se había tomado acuerdo en la sesión anterior.

Al objeto de que pueda otorgar con D. Pedro José Salinas Pato contrato de alquiler de una ca-
sa nueva para el Monistro D. Melchor Martínez, sito en la Calle de la Calzada de esta po-
blación, por el precio de quinientas cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos armala, a
torizó el Ayuntamiento a la Comisión de Hacienda, con la condición de que si antes de
finalizar el contrato se dejase de hacer uso de la casa que hoy habita, de cuenta del dueño
de ésta sea el pago del precio de alquiler de la nueva.

Para proceder a la formación y publicación de listas de individuos que tienen derecho a votar
y promovidos para la elección de senadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25
de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877, el Ayuntamiento acordó celebrar sesión extraordinaria
que tendrá vigor el 1º de Mayo de 1907, a las diez de la mañana.

Acordó también el abono, con cargo al Capítulo correspondiente, de precios a Pablo Bel-
oso Gómez, domiciliado en la calle 14 número, por muerte de su toro-cachorro en los
riscos de Higueras, cuya pieza presentó en el día ventisésimo del corriente. Señalóse
el recibo respectivo del abono de precios por muerte de los toros en el Alto de Cambrón
y a Almigio Gómez Peñarrubia, habitante en Calle de Fr. José.

El Dr. H. Gómez, dijo: En su referencia, sabe que la calle de la "Herradura y pajarrak" es
tralla insalvable y que en su concepto debe arreglarse. El Ayuntamiento, deferiendo a la
proposición del Dr. H. Gómez, acordó el arreglo a la brevedad posible.

El propio acuerdo de arreglo respectivo de la Calle Coriano y Herrián Cortijuelas
salida a las aguas que hoy se estancan, también a iniciación del Dr. H. Gómez.

El Dr. Gómez propuso que presento que estamos a comenzar año, seña conveniente indicar anisti-
amente a los titulares, por lo gravoso que el presupuesto municipal resulta, que en cuanto les
sea posible se arbitren de recetar específicos a los enfermos incluidos en los listos de Beneficencia,
aceptándose esta proposición unanimemente.

El Dr. Gómez pidió explicaciones respecto de su lucrativa situación en la Dehesilla, contestando
el Dr. Presidente que según sus informes debe ser de propiedad particular, acordándose que la
Comisión de sucesos gestione lo necesario a justificar en forma si efectivamente pertenece a particular
o al Municipio.

Para el servicio de vigilancia en la plaza mercado en la próxima semana fue designado el loco
cajal Dr. Fernández.

El Dr. Gómez preguntó si se ha cumplimentado el acuerdo de diez y ocho de Octubre respecto al uso
de un terreno que constituye servidumbre sobre terreno del dominio público al sitio de la Dehesa
y Cementerio, contestando la presidencia que a su debido tiempo fue notifi-
cado dicho acuerdo y se hará ejecutar.

Con lo cual se declaró terminada la reunión.

minada el acta firmando el Sr. presidente y demás concorrentes,
de que yo, el secretario, Certifico.

Obdulio Bravo Nicola Gómez

Pascual Elizalde Agustín Gil

Lorenzo Rubio Manuel Guillén

